



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APLICABLE AL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PUENTES EN LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA. AÑOS 2019-2021

Expediente núm.: 2018/5256

1) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE LICITACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

- 1.1) Definición del objeto del contrato.
- 1.2) Necesidad e idoneidad del contrato.
- 1.3) Presupuesto base de licitación.
- 1.4) Existencia de crédito.
- 1.5) Duración del contrato y posibles prórrogas.
- 1.6) Valor estimado.
- 1.7) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación.
- 1.8) Perfil del contratante.
- 1.9) Presentación de proposiciones.
- 1.10) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica y otros requerimientos.
- 1.11) Criterios de adjudicación.
- 1.12) Criterios de desempate.
- 1.13) Plazo para la adjudicación.
- 1.14) Variantes.
- 1.15) Ofertas anormalmente bajas.
- 1.16) Garantía provisional.
- 1.17) Garantía definitiva.



1.18) Presentación de documentación por el licitador propuesto como adjudicatario.

1.19) Formalización del contrato.

2) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN

2.1) Derechos y obligaciones de las partes.

2.2) Condiciones especiales de ejecución.

2.3) Modificación del contrato.

2.4) Régimen de pago.

2.5) Revisión de precios.

2.6) Penalizaciones.

2.7) Causas de resolución.

2.8) Plazo de recepción de las prestaciones del contrato.

2.9) Plazo de garantía del contrato.

2.10) Cesión.

2.11) Subcontratación.

2.12) Confidencialidad de la información.

2.13) Régimen jurídico de la contratación.

2.14) Notificaciones y uso de medios electrónicos.

2.15) Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales, y medioambientales del contratista.

2.16) Seguros.

2.17) Lugar de entrega de los trabajos objeto del contrato.

2.18) Responsable del contrato.

2.19) Protección de datos de carácter personal.



- 2.20) Sistema de determinación del precio del contrato.
- 2.21) Comprobaciones en el momento de la recepción de la calidad del objeto del contrato.
- 2.22) Facultad de la Diputación de Barcelona sobre mantenimiento de estándares de calidad en la prestación del servicio.
- 2.23) Planificación preventiva en caso de concurrencia empresarial.
- 2.24) Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo.
- 2.25) Propiedad de los trabajos.
- 2.26) Operaciones preparatorias susceptibles de acopios.
- 2.27) Programa de trabajo.
- 2.28) Plan de Seguridad y Salud

ANEXOS:

Anexo 1: Modelo de declaración responsable, para el cumplimiento de la normativa nacional.

Anexo 2: Modelo de proposición evaluable de acuerdo con criterios automáticos

Anexo 3: Precios unitarios máximos de licitación del servicio de trabajos de mantenimiento y conservación de los puentes en las carreteras de la Diputación de Barcelona. Años 2019-2021



1) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE LICITACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN:

1.1) Definición del objeto del contrato

Es objeto del presente pliego la contratación promovida por la Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad, del contrato de servicios consistente en los **Trabajos de mantenimiento y conservación de los puentes en las carreteras de la Diputación de Barcelona. Años 2019-2020.**

El código CPV que corresponde es el siguiente: 45221119-9 Trabajos de renovación de puentes.

1.2) Necesidad e idoneidad del contrato

Las necesidades administrativas a satisfacer, la idoneidad del objeto del contrato, la justificación del procedimiento, la división en lotes, los criterios de adjudicación y demás requerimientos recogidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) están acreditados en el expediente **2018/5256**.

1.3) Presupuesto base de licitación

a) El **presupuesto plurianual base** de licitación de la contratación, formulado en términos de precios unitarios, se fija en la cantidad de setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (799.999,99 EUR), IVA incluido, desglosado de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejercicio	Presupuesto IVA excluido	21 % IVA
2019	49.586,78 €	10.413,22 €
2020	330.578,51 €	69.421,49 €
2021	280.991,73 €	59.008,26 €

Los precios unitarios máximos de licitación se establecen los importes que se especifican en el **Anexo 3** del presente pliego de cláusulas.

Los licitadores deberán igualar o disminuir en su oferta dichos precios unitarios máximos definidos como tipo de licitación, indicando el IVA a aplicar mediante partida independiente.

Las propuestas deberán incluir la totalidad de los precios unitarios que comprende la presente contratación. En ausencia de algún precio unitario se considerará que la oferta se corresponde con el precio unitario tipo de licitación.



Se excluirá el licitador cuya oferta supere cualquiera de los precios unitarios de licitación.

El presupuesto base de licitación, formulado en términos de precios unitarios, se ha calculado de acuerdo con las estimaciones de las prestaciones a realizar durante la ejecución del contrato y no supone una obligación de gasto por parte de la Diputación, dado que esta se determinará en función de las necesidades que se produzcan durante la ejecución del contrato.

El presupuesto comprende la totalidad del contrato. El precio consignado es indiscutible, no admitiéndose ninguna prueba de insuficiencia y lleva implícitos todos aquellos conceptos previstos en el art. 100 LCSP y concordantes.

La Diputación de Barcelona podrá alcanzar la consignación presupuestaria, respetando los precios unitarios que ofertó del adjudicatario, hasta el presupuesto base de licitación de 799.999,99 EUR, IVA incluido, formulado en términos de precios unitarios.

b) Desglose del presupuesto por **costes**

El desglose del presupuesto en costes directos e indirectos es el siguiente:

Gastos directos	Gastos indirectos	Total (sin IVA)	Total (IVA incluido)
535.537,19 €	125.619,83 €	661.157,02 €	799.999,99 €

Para el cálculo de los precios unitarios, a los efectos únicamente de cálculo de costes, se ha tenido en cuenta el *Convenio Colectivo de trabajo del sector de la construcción y obras públicas de la provincia de Barcelona, relativo al calendario laboral para el año 2019 (código de convenio núm. 08001065011994)*.

1.4) Existencia de crédito

El **gasto máximo plurianual** de 799.999,99 €, IVA incluido, derivado de esta contratación, se hará efectiva con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Ejercicio	Importe (IVA incluido)	Orgánico	Programa	Económico
2019	60.000,00 €	50100	45300	21000
2020	400.000,00 €	50100	45300	21000
2021	339.999,99 €	50100	45300	21000



todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 174 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, condicionando su efectividad y su ejecución a la condición suspensiva que para dicho gasto exista consignación adecuada y suficiente en los presupuestos mencionados.

1.5) Duración del contrato y posibles prórrogas

En cuanto a la duración:

El contrato, tendrá una duración de dos (2) años, a contar desde la notificación de la aprobación del Plan de Seguridad y Salud.

En cuanto a la prórroga:

El contrato será prorrogable año a año hasta un máximo de dos (2) años adicionales.

1.6) Valor estimado

El valor estimado del contrato, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 101 y concordantes de la LCSP, es de 1.322.314,04 €, IVA excluido.

El método del cálculo para determinar el importe del VEC es el siguiente:

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 661.157,02 EUR, incrementado con el importe de 661.157,02 EUR, correspondiente al período máximo de las prórrogas previstas (máximo 2 anualidades), a razón de 330.578,51 EUR por anualidad.

1.7) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

La contratación, que se tramitará de forma ordinaria y está sujeta a regulación armonizada, se llevará a cabo mediante:

- **Procedimiento abierto y adjudicación** con más de un criterio de adjudicación, en virtud de lo establecido en los artículos 145, 146, 156 a 158 y concordantes de la LCSP.

1.8) Perfil de contratante

Para consultar los pliegos y demás documentos relacionados con la presente contratación, así como la composición de la Mesa de Contratación, en su caso, se debe acceder al Perfil de contratante a través de la siguiente dirección:

<https://seuelectronica.diba.cat>



Información a los interesados

Asimismo, de conformidad con el artículo 138.3 de la LCSP, se puede proporcionar a los interesados en el procedimiento de licitación que lo soliciten información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria hasta 4 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, a condición de que la hayan pedido al menos 8 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación.

1.9) Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación, mediante la herramienta **Sobre Digital, integrada en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública de Cataluña, accesible** en el perfil de contratante de la Diputación, indicado en la cláusula 1.8 del presente pliego.

Toda la información relativa al Sobre Digital se puede consultar en el documento "**Instrucciones sobre el uso de medios electrónicos en los procedimientos de contratación**" publicado en el perfil de contratante de la Diputación de Barcelona.

Cualquier duda en relación con la presentación de ofertas se puede consultar al Servicio Jurídico-Administrativo en la dirección electrónica sja.licitacions@diba.cat y al teléfono 93.404.94.89 de lunes a viernes laborables, de 9.00 a 15.00 horas.

Dicha documentación deberá presentarse en cualquiera de las lenguas cooficiales de Cataluña, firmada electrónicamente, **en tres sobres**, en los siguientes términos:

SOBRE A

Contendrá la documentación administrativa siguiente:

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público, de acuerdo con el modelo de documento europeo único de contratación (DEUC).

El DEUC se rellenará de conformidad con las indicaciones que figuran en la Guía rápida para el licitador publicada en el perfil de contratante de la Diputación de Barcelona.

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, para el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con el sector público conforme a la



normativa nacional, de acuerdo con el modelo que consta como **Anexo 1 al PCAP**

(Los modelos de estas declaraciones se podrán descargar en la Plataforma)

Las condiciones establecidas legalmente para contratar deben cumplirse antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones y subsistir en el momento de perfección del contrato, de acuerdo con el artículo 140.4 LCSP.

De conformidad con el artículo 140.3 LCSP, los licitadores se obligan a aportar, en cualquier momento antes de la propuesta de adjudicación, toda la documentación exigida cuando les sea requerida, y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 1.18) del presente Pliego.

SOBRE B

Contendrá la documentación técnica, firmada electrónicamente, relativa a los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor.

ADVERTENCIA

La documentación que contiene/n el/s sobre/s precedente/s no puede incluir ninguna información que permita conocer el contenido del sobre relativo a la proposición de los criterios evaluables de forma automática. El incumplimiento de esta obligación implica la exclusión de la licitación.

SOBRE C

Contendrá la proposición, firmada electrónicamente, relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de acuerdo con el modelo **del Anexo 2 al PCAP**.

Dentro del sobre C se incluirá la siguiente documentación:

- Oferta económica según Anexo 2
- Cuadro de precios unitarios ofertados según el modelo que estará disponible en la documentación de la licitación, preferentemente en formato .lct (TCQ 2000) o en caso de no disponer de este software, en formato Excel

(El modelo de la proposición y del cuadro de precios se encuentra en la Plataforma)



1.10) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica y otros requerimientos

El licitador deberá cumplir las siguientes condiciones:

La documentación acreditativa de la solvencia deberá ser presentada únicamente por el licitador propuesto como adjudicatario en el plazo previsto en la cláusula 1.18 del presente pliego y en los términos que se detallen en el requerimiento.

■ Disponer de la solvencia siguiente:

a) Solvencia económica y financiera:

Medios de acreditación: Volumen anual de negocios del licitador en los tres últimos años finalizados.

Mínimo exigido: Importe mínimo anual en alguno de los tres ejercicios mencionados de 661.157,02 euros.

Acreditación documental: importe neto de la cifra de negocios que conste en las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito; en caso contrario, los depositados en el registro Oficial en que haya que estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán el volumen anual de negocios mediante los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) Solvencia profesional o técnica:

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres (3) años que incluya objeto, importe, fechas y el destinatario público o privado de estos firmada por el representante legal de la empresa.

Mínimo: En esta relación debe constar trabajos/servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por un importe mínimo (IVA excluido) de 661.157,02 euros, en alguno de los tres (3) ejercicios mencionados.

Medio de acreditación:

- Cuando los trabajos o servicios se hayan realizado en entidades del sector público, es necesario aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando los trabajos o servicios se hayan realizado en entidades del sector privado, mediante un certificado expedido por la empresa destinataria de estos



trabajos/servicios o a falta de este certificado, mediante una declaración firmada por el representante legal de la empresa licitadora

Clasificación equivalente: Alternativamente, la solvencia económica y técnica mínima requerida en los apartados anteriores se podrá acreditar con la clasificación empresarial en el/los grupo/s, subgrupo/s y categoría/s que a continuación se detallan:

Grupo:	B	Puentes, viaductos y grandes estructuras
Subgrupo:	2	De hormigón armado
Categoría actual:	3	Su cuantía es superior 360.000 e inferior a 840.000 € (PEC sin IVA)

Categoría (RD 1098/2001)¹ de Anualidad media superior a 360.000 € e inferior a 840.000 € (sin IVA)

Adscribir, de acuerdo con el artículo 76.2 de la LCSP, los **medios personales y materiales** que indicará mediante relación y que, en particular, deberá comprender los siguientes:

- Medios personales: El Jefe de obra designado por el contratista, o su suplente, en su caso, deberá tener alguna de las siguientes titulaciones:

Máster en ingeniería de caminos, canales y puertos o titulación equivalente

Medio de acreditación: el perfil profesional de todo el equipo de trabajo se justificará mediante titulación académica original o compulsada y currículum.

- Medios materiales:

Declaración conforme se dispone, como mínimo de las siguientes instalaciones:

- Oficinas y Centro de Mando: con una superficie mínima de 120 m²
- Zona de almacén, con una superficie mínima de 150 m²

¹ Todo y que la categoría actual se determina según la cuantía y en la categoría del Real Decreto 1098/2001 se habla de anualidad media, se aplica la disposición transitoria segunda del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, donde se define una tabla de equivalencias de categorías.



- Zona de acopio, con una superficie mínima de 1.200 m².

Declaración conforme se dispone, como mínimo, de la siguiente maquinaria:

- 1 furgón
- 1 camión de 12 t con grúa cesta homologada habilitada para trabajar en negativo
- 1 retroexcavadora
- 1 plataforma elevadora

Esta maquinaria no podrá ser objeto de subcontratación a ninguna otra empresa y deberá estar permanentemente dedicada a la ejecución de este contrato. El incumplimiento de este requisito podrá ser objeto de resolución contractual.

1.11) Criterios de adjudicación

Los criterios a tener en cuenta a la hora de considerar cuál es la mejor proposición relación calidad-precio serán, de forma decreciente, los que a continuación se indican, de acuerdo con la ponderación que se detalla para cada uno de éstos:

Dada la especificidad de la prestación, para garantizar un mínimo de calidad y conocimientos, este expediente se dividirá en dos fases, y se considera que los licitadores deberán alcanzar **una puntuación mínima de 16 puntos** en el criterio núm. 1 (primera fase) para pasar a valorar los criterios evaluables de forma automática (segunda fase).

PRIMERA FASE:

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (32%):

Criterio 1: Memoria.....hasta 32 puntos

Se redactará una memoria con la descripción de los siguientes aspectos:

1. **Metodología** que seguirá el licitador para la realización de las operaciones de conservación en puentes (la relación de puentes se detalla en el anexo núm. 1 del documento técnico). Este apartado tendrá una **puntuación máxima de 10 puntos**. Se definirán dos tipos de actuaciones:
 - Situación general: hasta 4 puntos
 - Actuaciones inmediatas: hasta 6 puntos



2. **Diagnóstico y propuesta de solución conceptual de la problemática de los puentes**, se incluirá una descripción de las deficiencias y patologías más relevantes y características de las siguientes tipologías de puentes: puentes de hormigón (losa o vigas), de piedra ó piedra y ladrillo, con subestructura con pilas o arcos. Se analizarán tanto los elementos de la propia estructura como en su ámbito de influencia, realizando una propuesta de diagnóstico y de actuación tipo desde un punto de vista conceptual. Este apartado tendrá una **puntuación máxima de 22 puntos**.

En ambos apartados se valorará la relevancia, el grado de desarrollo y la idoneidad de las propuestas. La extensión máxima de este documento será de 10 páginas (con tipo de letra Arial de 11 puntos), excluyendo el índice.

La inclusión de este criterio viene dado por la importancia de la identificación de los trabajos y problemáticas más relevantes de este tipo de actuaciones, resultado de la experiencia del solicitante en estos trabajos de elevado grado de especialización.

Se establece una puntuación mínima necesaria en este criterio de 16 puntos, quedando excluidos los licitadores que obtengan una puntuación inferior.

SEGUNDA FASE:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (68%)

Criterio 1: Precio ofertado hasta 60 puntos

Al tratarse de precios unitarios, la fórmula de cálculo para puntuar las ofertas será la siguiente:

<p>Sistema para calcular la oferta del licitador y el precio de licitación:</p> <p><input type="checkbox"/> Oferta del licitador: se multiplicará cada precio unitario ofertado por el licitador, IVA excluido (A), por el número de unidades estimadas (B), de acuerdo con las previsiones del anexo 3 del presente pliego. A continuación, se hace el sumatorio de todos los importes (C) y el resultado de la suma es la oferta del licitador.</p> <p>1) $A \times B = C$ 2) $C_1 + C_2 + C_3 \dots =$ Oferta del licitador</p> <p><input type="checkbox"/> Precio de licitación: se multiplicará cada precio unitario máximo de licitación, IVA excluido (A), por el número de unidades estimadas (B), de acuerdo con las previsiones del anexo 3 del presente pliego. A continuación, se hace el sumatori de todos los importes (C) y el resultado de la suma es el precio del licitador.</p> <p>1) $A \times B = C$ 2) $C_1 + C_2 + C_3 \dots =$ Precio de licitación</p>



La puntuación se asignará en función de las bajas que conlleven las ofertas válidamente presentadas respecto del tipo de licitación, y puede suponer que no se asigne la máxima puntuación a ninguna oferta.

Se asignarán 0 puntos a las ofertas iguales al presupuesto de licitación (IVA excluido).

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando concorra sólo un licitador, la oferta presentada.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en 20 unidades porcentuales a la oferta más elevada.
- Cuando concurren tres licitadores, la que sea inferior en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de esta media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, la que sea inferior en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas. Sin embargo, si hay ofertas que sean superiores a esta media en más de 10 unidades porcentuales, se calculará una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en este supuesto. En todo caso, si el número de las ofertas que quedan es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En caso de que se presente una oferta más baja que la calculada en cualquiera de los supuestos anteriores, se le asignará la máxima puntuación. Si existe más de una oferta en la misma situación, se asignará la máxima puntuación a la más baja de todas.

A efectos del cálculo de la máxima puntuación, en caso de que se presenten individualmente a la licitación empresas que pertenezcan al mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de comercio, para los cálculos se tendrá en cuenta, únicamente, el oferta más baja.

El resto de ofertas se puntuarán en función de las bajas de manera proporcional.

Criterio 2: Instalaciones..... hasta 8 puntos

Las instalaciones que pone a disposición el licitador para la ejecución del contrato se valorarán de la siguiente manera:

- **Zona de almacén y estacionamiento de maquinaria:** se asignarán **hasta 4 puntos**, en función de la superficie adicional sobre la que se fija como mínimo en el documento técnico, según la siguiente fórmula:



$$Puntos\ sup.\ ZAEM = \frac{Superficie\ adicional\ ZAEM\ [m2]}{80}$$

- **Zona de acopio:** Se asignarán **hasta 4 puntos**, en función de la superficie adicional sobre la que se fija como mínimo al documento técnico, según la siguiente fórmula:

$$Puntos\ sup.\ ZA = \frac{Superficie\ adicional\ ZA\ [m2]}{400}$$

Se ha considerado que las características de las instalaciones influirán en la eficiencia y la capacidad de respuesta del adjudicatario en los trabajos a realizar.

Las mejoras propuestas como criterio de adjudicación tienen relación con el objeto del contrato, no son imprescindibles pero suponen un importante valor añadido al mismo. La puntuación otorgada es acorde con la ponderación del resto de criterios.

En todo caso, la Diputación de Barcelona se reserva la facultad de adjudicar el contrato a quien reúna, a su entender, las condiciones más ventajosas en relación calidad-precio de acuerdo con los criterios señalados o declararlo desierto en los términos de lo dispuesto en el artículo 150.3 LCSP.

1.12) Criterios de desempate

En caso de igualdad de proposiciones, los criterios de desempate serán, por orden de prelación los siguientes:

- Tienen preferencia las proposiciones presentadas por empresas públicas o privadas que en el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que estas proposiciones iguallen en sus términos las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

A estos efectos, en el caso de empresas con menos de 50 personas trabajadoras, el % de personas trabajadoras con discapacidad en plantilla que acrediten habrá que sumarle un 2%, con el fin de, en su caso, poder hacer la comparativa de manera equitativa con el % que acreditan las empresas con 50 o más de 50 personas trabajadoras.

Si varias empresas licitadoras quedan igualadas en cuanto a la proposición más ventajosa y, además, acrediten tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la



adjudicación del contrato la empresa licitadora que disponga en su plantilla de un porcentaje más elevado de personas trabajadoras fijas con discapacidad.

- En caso de persistir el empate, la situación de desempate se resolverá mediante sorteo que se llevará a cabo en acto público, previa la preceptiva convocatoria.

1.13) Plazo para la adjudicación

La adjudicación se realizará dentro del plazo de dos (2) meses a contar desde la fecha de apertura de las ofertas recibidas.

1.14) Variantes

No procede.

1.15) Ofertas anormalmente bajas

Los parámetros objetivos que permitan identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto, son los siguientes:

Se deberán cumplir, de forma acumulativa, las siguientes condiciones:

- Respecto del criterio referido al precio se dé alguna de las situaciones previstas en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Cuando en el resto de criterios se haya obtenido una puntuación total superior a 20 puntos.

Una vez realizado el trámite de audiencia, se declarará el carácter anormal de las ofertas, si procede.

1.16) Garantía provisional

No se exige la constitución de garantía provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la LCSP.

1.17) Garantía definitiva

La garantía definitiva a constituir por el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa será la correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.



La garantía definitiva se podrá prestar mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 108.1 de la LCSP.

1.18) Presentación de documentación por el licitador propuesto como adjudicatario

El licitador propuesto como adjudicatario, antes de la adjudicación y dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, deberá presentar la documentación justificativa de:

- Acreditar la constitución de la garantía definitiva (en caso de ser exigida y salvo que se instrumente mediante retención en el precio).
- Presentar los documentos siguientes:
 - a) La documentación que acredite la personalidad del empresario, mediante DNI o documento que lo sustituya. Cuando no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, además de su DNI, deberá aportar la escritura de nombramiento de cargo social o bien el poder notarial para representar la persona o entidad, y la escritura de constitución o de adaptación, en su caso, de la sociedad o entidad y/o aquella en la que conste el último objeto social vigente, en el que deberán estar comprendidas las prestaciones objeto del contrato. Asimismo, los actos y acuerdos contenidos en las escrituras antes señaladas deberán estar inscritos en el registro adecuado cuando dicha inscripción les sea exigible. En caso de que no lo fuera, la capacidad de obrar se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscritos, en su caso, en el registro oficial correspondiente.

Será necesario que la documentación que acredite la representación y las facultades del licitador sea validada por la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Diputación de Barcelona.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados firmantes del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán acreditar su capacidad de obrar, en los términos de lo dispuesto en los artículos 67 y 84 de la LCSP, mediante la inscripción en los registros comerciales o profesionales que se establecen en el anexo I del RGLCAP.

La capacidad de obrar del resto de las empresas extranjeras se acreditará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 84 de la LCSP.

- b) Los certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que la Diputación de Barcelona disponga de éstos.



- c) La documentación que acredite la habilitación profesional, la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como la documentación que acredite la disposición de los medios que se comprometió a adscribir al contrato (en caso de exigencia de compromiso de adscripción) en los términos de la cláusula 1.10 del presente Pliego.
- d) En relación con el impuesto sobre actividades económicas (IAE) y según los siguientes supuestos:
- En caso de estar exento: 1) el documento de alta relativo al epígrafe correspondiente al objeto del contrato (a menos que haya autorizado a la Diputación de Barcelona para obtener de forma directa su acreditación) y 2) una declaración responsable en la que conste que está exento de pago y no se ha dado de baja de la matrícula del impuesto.
 - En caso de estar sujeto al IAE y no estar exento de este impuesto, se deberá presentar: 1) el documento de alta relativo al epígrafe correspondiente al objeto del contrato (a menos que haya autorizado a la Diputación de Barcelona para obtener de forma directa su acreditación), 2) el recibo del impuesto del presente ejercicio o del ejercicio anterior en el caso de que no hubiera finalizado el plazo de pago y 3) una declaración responsable de no haberse dado de baja de la matrícula del impuesto.
- e) La documentación acreditativa del resto de circunstancias consignadas en la/las declaración/es responsable/s aportada/as y demás que sea exigible.

Aquellas empresas que estén inscritas en el Registro de Licitadores de la Generalitat de Catalunya y/o de la Administración General del Estado estarán eximidas de presentar la documentación referida si consta en el Registro de Licitadores.

En caso de no presentarse la documentación en el plazo previsto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y se procederá en los términos señalados en el artículo 150 de la LCSP.

1.19) Formalización del contrato

El contrato se formalizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.

El representante legal de la empresa deberá firmar electrónicamente el contrato con cualquier herramienta gratuita de firma de documentos avalada por la Administración Abierta de Catalunya (AOC), como puede ser el programa Adobe Acrobat Reader DC.



Al tratarse de un contrato **susceptible de recurso especial**, la formalización no se producirá antes del transcurso de los 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de la adjudicación.

Una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, el adjudicatario se obliga a formalizarlo cuando sea requerido y, en cualquier caso, en un plazo máximo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento.

En el supuesto de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresas, ésta deberá estar formalmente constituida antes de la formalización del contrato.

2) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN:

2.1) Derechos y obligaciones de las partes

Los derechos y las obligaciones de las partes serán, además de los indicados en las cláusulas de los datos específicos del contrato, aquellos que resulten de la documentación contractual y la normativa aplicable y, en particular, los siguientes:

- El contratista deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones/habilitaciones legales sean necesarias para desarrollar correctamente el objeto del contrato.
- El contratista asistirá a cuantas reuniones se convoquen por la Diputación de Barcelona, para tratar del buen desarrollo de los trabajos.
- El personal dependiente del contratista para el cumplimiento de las prestaciones objeto de la presente contratación no tendrán ningún derecho ni vinculación ante la Diputación de Barcelona.
- El contratista se obliga a adecuar su actividad, en el marco de su relación contractual con la Diputación de Barcelona, a los principios éticos y las reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, de imparcialidad y de integridad de objetividad y de transparencia y, en particular, se obliga a:
 - Facilitar a la Diputación la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y cualquier otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente.
 - Comunicar a la Diputación de Barcelona las posibles situaciones de conflicto de intereses u otras análogas de las que tenga conocimiento que afecten,



directa o indirectamente, en la presente contratación y puedan poner en riesgo el interés público.

Por conflicto de intereses se entiende cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en su resultado, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto de dicho procedimiento de licitación.

- No celebrar ningún acuerdo con otros operadores económicos que, en el marco de la presente contratación, no respeten los principios de libre mercado y de concurrencia competitiva, absteniéndose de realizar ninguna práctica colusoria.
- Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta que afecte o pueda afectar la relación contractual en los términos previstos en el Código Penal vigente en cada momento.
- El contratista se obliga a facilitar toda la documentación que le sea requerida en relación con sus subcontratistas o suministradores en los términos del artículo 217 de la LCSP.
- El contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato los medios personales que constan detallados en la cláusula 1.10 del presente pliego.
- El contratista se compromete a ejecutar las mejoras del contrato que haya propuesto con su oferta. Su efectiva ejecución se considera obligación esencial del contrato.
- Los trabajos se ejecutarán según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas aplicable a esta contratación.
- La Diputación de Barcelona pondrá a disposición del contratista la documentación que se recoge en la cláusula 4 del Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- El contratista entregará a la Diputación de Barcelona la documentación recogida en el Pliego de prescripciones técnicas particulares, y muy especialmente en su cláusula 3.2.6.
- El contratista se compromete, durante toda la ejecución del contrato, a ejecutar los trabajos con los medios personales comprometidos, y no se admitirá ningún cambio en el cuadro del personal propuesto para la ejecución del contrato sin autorización previa de la Diputación de Barcelona, y en todo caso deberá tener la misma titulación y experiencia. La Diputación de Barcelona podrá ordenar, por



causas objetivas y debidamente justificadas, la sustitución de las personas integrantes del equipo por otros con la misma experiencia, quedando obligado el contratista a atender esta petición en el plazo de dos semanas desde que se le notifique, con aprobación expresa por la Diputación a través de sus responsables. El incumplimiento de esta orden será motivo de rescisión del contrato.

- La Diputación de Barcelona podrá facilitar con carácter previo la obtención de los permisos que se obtienen de forma global y única para todas las carreteras que gestiona.
- El Director del Contrato podrá modificar las mediciones de las operaciones de conservación previstas en el presente Pliego de condiciones, sin que se sobrepase el presupuesto del contrato.
- El Director del Contrato también podrá suprimir alguna de las operaciones de conservación programables y añadir otros no programables, siempre que no se supere el presupuesto del contrato.
- La valoración de los trabajos se realizará aplicando a las operaciones de conservación ejecutadas los precios que para tales figuran en el Cuadro de precios del contrato. Las actividades no terminadas podrán ser valoradas también por la Dirección del Contrato que aplicará, bajo su responsabilidad, el criterio que para cada caso estime más adecuado.
- No será objeto de valoración cualquier aumento de obra sobre el previsto en el pliego de condiciones debido a la forma y condiciones de la ejecución por parte del contratista. Asimismo si el contratista ejecutara trabajos de dimensiones mayores de lo previsto, o ejecutarse sin previa autorización, trabajos no previstos no tendrá derecho a que se le abone cantidad alguna por los excesos que por tales motivos resultaran ejecutados, con independencia de la facultad de la Dirección del contrato de poder optar entre obligarle a efectuar las correcciones que procedan o admitir lo ejecutado.
- Caso de extinción del contrato, el contratista se obliga a continuar la prestación del servicio hasta la nueva contratación.
- El Contratista deberá solicitar de los organismos y/o personas correspondientes, con la antelación necesaria para que no presenten dificultades para el cumplimiento del programa de trabajos, todos los permisos y licencias propios del contratista que se necesiten. Los gastos de obtención será a cargo del contratista.
- Cuando se trate de permisos derivados de obras necesarias para el mantenimiento o reposición de vías de comunicación y otros servicios, la petición del permiso de obras se tramitará por el contratista a nombre de la Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad conjuntamente. En este caso,



también todos los gastos de obtención de estos permisos y licencias y toda su tramitación será a cargo del contratista. Los gastos producidos por la falta de permisos o licencias también serán a cargo del contratista.

- Los gastos ocasionados por la conservación de los viales de servicio se consideran incluidas en los precios del contrato y, en ningún momento, podrán ser objeto de reclamación. En caso de que el anterior implique la necesidad de ejecutar determinadas partes de los trabajos por fases, estas serán definidas por la Dirección de las obras y el posible coste adicional se considerará, como en el apartado anterior, incluido en los precios unitarios.
- Cuando sea necesario ejecutar unidades de obra en presencia de servidumbres de cualquier tipo o de servicios existentes que sea necesario respetar o bien cuando proceda la ejecución simultánea de las obras y la sustitución o reposición de servicios afectados, el Contratista estará obligado a emplear los medios adecuados para la ejecución del trabajo de manera que se evite la posible interferencia y el riesgo de accidentes de cualquier tipo.
- El contratista solicitará a las diferentes entidades suministradoras o propietarios de servicios los planos de definición de la situación de dichos servicios, y localizará y descubrirá las tuberías de servicios enterrados mediante trabajos de excavación manual. Los gastos originados o las disminuciones de rendimiento se consideran incluidas en los precios unitarios y no podrán ser objeto de reclamación.
- El contratista ejecutará o condicionará en el momento oportuno las carreteras, caminos o accesos provisionales para el desvío que impongan las obras en relación con el tráfico general y con los accesos de los colindantes, según se define en el proyecto o en las instrucciones que reciba de la Dirección. Los materiales y unidades de obra que conlleven dichas obras provisionales, cumplirán todas las prescripciones del presente Pliego, como si se tratara de obras definitivas.
- Los gastos ocasionados por los anteriores conceptos y por la conservación de los viales de servicio mencionados se consideran incluidas en los precios del contrato y en ningún momento podrán ser objeto de reclamación.
- Tampoco se abonarán los caminos de obra como accesos, subidas, pasos provisionales y otras obras necesarias para la circulación interior de la obra o para el transporte de materiales de obra, o para accesos y circulación del personal de la propiedad y visitas de obra. Sin embargo, el contratista deberá mantener dichos caminos de obra y los accesos en buenas condiciones de circulación.
- La conservación durante el plazo de utilización de estas obras provisionales será a cargo del contratista.



2.2) Condiciones especiales de ejecución

Las condiciones especiales de ejecución del contrato serán las que a continuación se indican:

- Obligatoriedad de mantener un carril de circulación abierto al tráfico en horario diurno mientras duren las obras, salvo las actuaciones puntuales que apruebe la Dirección Facultativa.
- La empresa contratista se obliga al pago en tiempo y forma del salario del personal adscrito al contrato. A efectos de comprobación, el contratista deberá remitir al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, una declaración donde consten los datos que permitan comprobar este cumplimiento.
- Durante toda la ejecución del contrato, el contratista cumplirá, como mínimo, lo dispuesto en los convenios colectivos sectoriales y territoriales de aplicación, salvo que la empresa disponga de convenio propio que fije las condiciones laborales para sus trabajadores.
- La empresa contratista se obliga a que el salario de las personas adscritas a la ejecución del contrato sea igual para mujeres y hombres en aquellas categorías/grupos profesionales equivalentes.

2.3) Modificación del contrato

El contrato sólo se podrá modificar por razones de interés público en los supuestos y en la forma prevista en los artículos 203 a 207 y concordantes de la LCSP.

No se prevé la modificación del contrato.

2.4) Régimen de pago

El pago será mensual en función de los trabajos entregados y en base a los precios unitarios que el licitador presente en su oferta.

El pago se realizará por la Diputación de Barcelona, en los plazos establecidos en el artículo 198.4 LCSP, sin perjuicio de que se le pueda exigir la presentación de los documentos de cotización del personal destinado a la ejecución del contrato, a los efectos de comprobar que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Las facturas se presentarán en el Registro de Facturas de la Diputación de Barcelona, dependiendo de la Intervención General, que es el órgano que tiene las competencias en materia de contabilidad, y deben incluir la identificación del destinatario de la contratación: la Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad.



Las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada y el resto de entidades comprendidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público deben presentar facturas electrónicas de acuerdo con la normativa vigente, cumpliendo los requerimientos técnicos detallados en el portal de trámites del proveedor de la sede electrónica de la Diputación de Barcelona (<https://seuelectronica.diba.cat>).

En todas las facturas electrónicas la identificación de los centros gestores destinatarios se hará mediante los códigos DIR3 siguientes:

Oficina comptable:	GE0001058 - Intervenció General - Registre de Factures
Òrgan gestor:	GE0001091
Unitat tramitadora:	GE0001091

2.5) Revisión de precios

No se admite la revisión de precios.

2.6) Penalidades

En caso de que la Diputación de Barcelona opte por no resolver el contrato, se impondrán al contratista las penalidades:

1. Si la empresa contratista incurriera en demora respecto al cumplimiento del plazo total por causas que le sean imputables, se impondrá:
 - una penalidad diaria en la proporción de 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato, IVA excluido.
2. En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación, de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución definidas en el contrato, se impondrán penalidades de hasta el 10% sobre el precio del contrato, IVA excluido, y con el límite del 50 % en su conjunto, ambos IVA excluido, que deberán ser proporcionales al grado de incumplimiento, en los términos siguientes:
 - Por cumplimiento defectuoso de la prestación o por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución definidas en el contrato
 - Por cada día de incumplimiento de una orden de la Dirección de obra en los términos que se indican a continuación, se impondrá una penalidad económica de hasta 100 euros.



- Por cada día de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas en este pliego, se impondrá una penalidad económica de hasta 200 euros.

Se consideran causas de cumplimiento defectuoso de la prestación:

- La falta de diligencia en el cumplimiento de una orden de la Dirección de obra que implique afectar las condiciones de seguridad del tráfico de vehículos y personas.
- La falta de diligencia en el cumplimiento de una orden de la Dirección de obra que implique afectar a las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores del propio contratista y de otras empresas o instituciones relacionadas con las obras.
- La falta de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución fijadas en esta memoria.
- La no presentación, por parte del contratista, del Plan de seguridad y salud en el Trabajo dentro del plazo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la presente contratación, así como la no realización de las enmiendas que, por razón de defectos u omisiones se le hagan oportunas dentro del plazo que establezcan los mismos pliegos.
- Por el incumplimiento reiterado de los compromisos adquiridos en el Plan de Seguridad y Salud, a criterio por unanimidad del Coordinador de Seguridad y Salud y de los restantes componentes de la Dirección de Obra o dirección facultativa, por acción u omisión del personal propio y/o subcontratistas y Trabajadores Autónomos contratados por él.

En la tramitación del expediente, se dará audiencia al contratista para que pueda formular alegaciones, y el órgano de contratación resolverá, previa emisión de los informes pertinentes.

Los importes de las penalidades que se impongan se harán efectivos mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago, deban abonarse a la empresa contratista, o sobre la garantía que, en su caso, se hubiera constituido, cuando no puedan deducirse los pagos mencionados.

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en los que no esté prevista penalidad, o ésta no cubra los daños causados a la Diputación, se exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.



2.7) Causas de resolució

Son causas de resolució del contrato, además de las previstas en los artículos 211 y concordantes de la LCSP, las siguientes:

1. El hecho de incurrir el contratista en cualquiera de las causas de prohibición para contratar con la Administración Pública estipuladas en el artículo 71 LCSP.
2. El incumplimiento en la aportación para el cumplimiento de este contrato de los medios personales y materiales comprometidos.
3. El incumplimiento de las obligaciones siguientes:
 - La dedicación a otras tareas, sin autorización expresa y específica del Director del contrato, del personal designado para la ejecución exclusiva de los trabajos de mantenimiento de instalaciones, así como la maquinaria y vehículos asignados de forma permanente o exclusiva a este contrato.
 - La falta de atención de las incidencias consideradas de carácter urgente en el plazo de 3 horas a contar desde el momento en que se comunica al fax o teléfono designado para la atención de incidencias.
 - La insuficiencia de personas o de características de los medios respecto de los ofertados, siempre que no se produzca su sustitución en el plazo de una semana desde la fecha en que el director lo comunica al Contratista.
 - El incumplimiento de las condiciones de calidad exigidas en los materiales utilizados o en las unidades ejecutadas confirmado por las pruebas que se realizarán a cargo del Contratista por orden del Director del contrato.
 - El incumplimiento de cualquiera de las actuaciones consideradas incluidas en el importe de los precios unitarios de las operaciones de conservación, según se relacionan en el apartado correspondiente.
 - El incumplimiento de la programación trimestral de los trabajos sin consentimiento expreso del Director del contrato o la no realización o retraso en la ejecución de las operaciones no programables con carácter de urgencia que éste determine.
 - La señalización insuficiente o inadecuada de los trabajos en la carretera, de acuerdo con la normativa vigente.
 - El retraso, en más de dos meses, del pago del salario del personal adscrito al presente contrato.



- El incumplimiento de la paridad salarial, entre mujeres y hombres, prevista en la cláusula correspondiente del PCAP.
- El incumplimiento del pago de salarios y condiciones laborales del art. 211 de la Ley en los términos del artículo 212.
- La no presentación, por parte del contratista, del plan de seguridad y salud dentro de plazo establecido en la cláusula correspondiente de este Pliego, así como la no realización de las enmiendas que, por razón de defectos u omisiones, se le hagan oportunas dentro del plazo establecido en la misma cláusula.

2.8) Plazo de recepción de las prestaciones del contrato

No se establece plazo especial de recepción y regirá el plazo general de un (1) mes a contar de la entrega o la realización del objeto del contrato, recepción que deberá formalizarse mediante el documento acreditativo correspondiente.

2.9) Plazo de garantía del contrato

No se fija plazo de garantía del contrato, dadas las características y la naturaleza de la presente contratación, de acuerdo con la justificación que consta en el expediente.

2.10) Cesión

No se admite la cesión dada la naturaleza del contrato de acuerdo con la justificación que figura en el expediente.

2.11) Subcontratación

El contratista sólo podrá subcontratar válidamente la realización del contrato, hasta el 30% del importe de adjudicación, mediante comunicación previa y por escrito a la Diputación de Barcelona del subcontrato a celebrar, y de conformidad con los requisitos señalados en el artículo 215 de la LCSP.

Si no se ha indicado previamente en la oferta, el contratista comunicará por escrito a la Diputación de Barcelona, tras la adjudicación del contrato o al inicio de su ejecución, la intención de celebrar subcontratos o cualquier modificación de ésta, indicando la parte de la prestación a subcontratar y su identidad, los datos de contacto y los representantes legales del subcontratista así como justificado la aptitud de éste para ejecutarla de conformidad con lo establecido por la normativa y el presente pliego y que no está incurso en ningún supuesto de prohibición para contratar.



El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

2.12) Confidencialidad de la información

La declaración de confidencialidad de los licitadores debe ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que se quiere proteger y determinará de forma expresa y justificada los documentos y/o los datos facilitados que consideren confidenciales. No se admiten declaraciones genéricas o no justificadas del carácter confidencial.

No tienen en ningún caso carácter confidencial la oferta económica de la empresa, ni los datos incluidos en el DEUC o declaración análoga.

De acuerdo con el art 133.2 de la LCSP, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso a causa de la ejecución del contrato.

El deber de confidencialidad tendrá una vigencia de 5 años a partir del conocimiento de la información de referencia.

De conformidad con el art. 133.1 de la LCSP, el órgano de contratación no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores y designada, de forma expresa y justificada, por estos como confidencial.

En el caso de falta de indicación se entenderá que la documentación facilitada no tiene carácter confidencial.

2.13) Régimen jurídico de la contratación

El régimen jurídico del contrato está constituido por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y su normativa de desarrollo, por el Decreto Ley 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de la Diputación de Barcelona publicado en el BOPB de 30 de diciembre de 2013 en lo que no contradiga la normativa citada, así como por el resto de normativa legal aplicable.

2.14) Notificaciones y uso de medios electrónicos

Las notificaciones derivadas del expediente de contratación se efectuarán por medios electrónicos.



Se efectuarán mediante un sistema que garantiza la puesta a disposición y el acceso a su contenido a través del servicio de notificaciones electrónicas e-NOTUM del Consorcio de la Administración Abierta de Cataluña (AOC).

El sistema enviará un correo electrónico a la dirección electrónica que a tal efecto se indique, en el que se informará del depósito de la notificación. También se podrá enviar un SMS, en caso de que se haya facilitado un número de teléfono móvil.

El acceso a las notificaciones electrónicas será efectuado por el representante legal o las personas autorizadas en el apartado de notificaciones de la página web de la sede electrónica <https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/notificacions/>.

Las notificaciones electrónicas se entenderán rechazadas a todos los efectos si, una vez se ha acreditado su puesta a disposición, han transcurrido diez (10) días naturales sin que se haya accedido a su contenido.

El uso de medios electrónicos en este procedimiento seguirá las instrucciones accesibles en el Perfil de Contratante.

2.15) Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales, y medioambientales del contratista

El contratista quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo, de prevención de riesgos laborales, de integración social de las personas con discapacidad, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, fiscal, de protección de datos personales, y en materia medioambiental.

2.16) Seguros

El contratista se obliga a disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por un importe mínimo de 700.000 euros.

2.17) Lugar de realización de los trabajos objeto del contrato

El lugar fijado para la prestación de los trabajos objeto del contrato son los puentes de los tramos de carreteras gestionados por la Diputación de Barcelona, objeto del contrato, y que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.18) Responsable del contrato

Se designa responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la LCSP, al jefe de la Oficina Técnica de Planificación y Actuación en Infraestructuras, adscrito a la Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad del Área de Territorio y Sostenibilidad.



El responsable del contrato no podrá, en ningún caso, ni por cuenta propia ni ajena, intervenir en este proceso de contratación como licitador.

En cualquier caso, la imposibilidad de intervención abarcará las personas jurídicas en cuyo capital aquel o su cónyuge, convivientes y/o descendientes sobre los que tengan representación legal ostenten una participación en su capital superior al 10% y/o sean administradores.

2.19) Protección de datos de caracter personal

La empresa contratista, en relación con los datos personales a los que tenga acceso con ocasión del contrato, se obliga al cumplimiento de todo lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y a lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y a la normativa de desarrollo, en todo lo que no contradiga a dicho Reglamento.

De acuerdo con el art. 13 del Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, se informa a la contratista y a su personal:

Responsable del tratamiento	Diputación de Barcelona Rambla Catalunya 126, 08008-Barcelona Datos de contacto de la Delegada de protección de datos para consultas, quejas, ejercicios de derechos, y comentarios relacionados con la protección de datos: delegatprotecdades@diba.cat
Finalidad del tratamiento	Gestión y tramitación los contratos del sector público de los órganos y unidades administrativas de la Diputación de Barcelona.
Tiempo de conservación	Los datos serán conservados durante el tiempo previsto en la normativa de procedimiento administrativo, de contratación pública y de archivo histórico.
Legitimación del tratamiento	Cumplimiento de obligaciones contractuales. Los datos personales solicitados son de obligada entrega para garantizar la correcta identificación del equipo profesional que prestará el servicio.
Destinatarios de cesiones o transferencias	No se han previsto cesiones más allá de las previstas por la ley. No se ha previsto ninguna transferencia internacional de datos de los datos suministrados



Derechos de las personas interesadas	Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento a través de la Sede electrónica https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/proteccio-dades/default.asp o presencialment a les oficines del Registre https://www.diba.cat/web/registre/
	Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, en particular en el Estado miembro en que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, si considera que el tratamiento de datos personales que le conciernen infringe el RGPD. Siendo en Cataluña la APDCAT la autoridad de referencia http://apdcat.gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/reclamar_i_denunciar/

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este contrato no se prevé ningún tratamiento de datos. Por este motivo el contratista no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del órgano competente de la Diputación. En caso de que el personal vinculado al contratista tuviera acceso, directo o indirecto, a datos o informaciones de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del deber de secreto respecto de los datos e informaciones a que hubieran podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado, incluso después de finalizar la relación contractual, y la inmediata comunicación de esta violación de seguridad en la Diputación.

En caso de que más adelante resultara necesario el acceso a datos personales el contratista y la Diputación establecerán por escrito las obligaciones de las partes para dar cumplimiento a las prescripciones previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

2.20) Sistema de determinación del precio del contrato

El precio del contrato se ha determinado, de acuerdo con la justificación que consta en el expediente, basándose en:

- costes directos e indirectos de los trabajos a realizar
- precios referidos a unidades de ejecución o de tiempo
- precios horarios de convenio



2.21) Comprobaciones en el momento de la recepción de la calidad del objeto del contrato

La Diputación de Barcelona realizará las comprobaciones sobre la calidad del objeto del contrato a su recepción, por los medios siguientes:

Una vez entregado el trabajo objeto de este contrato, la Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad realizará un informe de recepción, de conformidad con esta entrega.

El consultor será responsable de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que puedan haber.

La entrega de los trabajos no exonerará al consultor de los defectos y errores en que haya podido incurrir.

2.22) Facultad de la Diputación de Barcelona sobre mantenimiento de estándares de calidad en la prestación del servicio

El contratista deberá mantener los estándares de calidad y las prestaciones equivalentes a los criterios económicos que sirvieron de base para la adjudicación del contrato y el personal que adscriba a la prestación del servicio deberá observar los niveles mínimos de comportamiento y las reglas de decoro adecuados a la prestación contratada. Cuando alguna de las personas no observe estos niveles y reglas, la Diputación de Barcelona informará al contratista, que deberá sustituirla en el plazo más breve posible.

El contratista deberá disponer de personal suplente con la formación y la experiencia suficientes para poder sustituir las personas que presten los servicios objeto del contrato en supuestos de vacaciones, ausencias y/o enfermedades.

2.23) Planificación preventiva en caso de concurrencia empresarial

No procede.

2.24) Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo

No procede.

2.25) Propiedad de los trabajos

Cualquier trabajo desarrollado durante la vigencia del contrato por parte de la empresa contratista es propiedad de la Diputación de Barcelona.



2.26) Operaciones preparatorias susceptibles de anticipos

No procede.

2.27) Programa de trabajo

No procede.

2.28) Plan de seguridad y salud

El contratista estará obligado a elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en aplicación del Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud y en los términos previstos en el artículo 7 del RD 1627/1997, de 24 de octubre. Asimismo, durante la ejecución de los trabajos, el adjudicatario estará obligado al cumplimiento de los "principios generales aplicables durante la ejecución de la obra" contenidos en los artículos 10 y 11 y en el anexo IV del citado Real Decreto y obligaciones concordantes.

En caso de que el contratista sea un trabajador autónomo, estará obligado igualmente a la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a que se refiere el párrafo anterior, si bien puede asumir esta obligación efectuando el encargo al técnico competente que considere oportuno, sin que este hecho pueda comportar ningún aumento del precio del contrato a que se refiere el presente Pliego.

Igualmente se obliga al trabajador autónomo al cumplimiento de los principios contemplados en los artículos 10 y 11 y anexo IV y especialmente en el artículo 12 del RD 1627/1997, de 24 de octubre, así como a cumplir exacta y fielmente las instrucciones que reciba en esta materia de la dirección facultativa y de la Diputación de Barcelona.

El contratista deberá presentar en formato digital y firma electrónica el Plan de Seguridad y Salud, en el momento de la firma del contrato. El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá ser informado por el técnico competente en materia de seguridad y salud y por el técnico del Servicio/Oficina promotor de las obras, y elevado por el Jefe de servicio/oficina al Órgano de Contratación competente para a su aprobación.

En el caso de que el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo no obtenga la conformidad previa del servicio promotor, se requerirá al contratista, para que en un nuevo plazo de 10 días hábiles realice las enmiendas que se le indiquen.



ANEXO 1

EL PCAP PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PUENTES EN LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA. AÑOS 2019-2021

Expediente núm.: 2018/5256

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NACIONAL

- Que, en el caso de que las actividades objeto del contrato impliquen contacto habitual con menores de edad, dispone de las certificaciones legalmente establecidas y vigentes para acreditar que todas las personas que se adscriban a la realización de dichas actividades no han sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.
- Que cumple con todos los deberes que en materia preventiva establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y que dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Que, en el caso de que se trate de empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles.
- Que la plantilla de la empresa está integrada por un número de trabajadores con discapacidad no inferior al 2% o que se ha adoptado alguna de las medidas alternativas previstas en la legislación vigente.
 SÍ NO NO obligado por normativa
- Que la empresa dispone de un plan de igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres.
 SÍ NO NO obligado por normativa
- Que reúne alguno/s de los criterios de preferencia en caso de igualación de proposiciones previstos al PCAP
 SÍ NO



- Respecto al Impuesto sobre el valor añadido (IVA) la empresa:
 - Está sujeta al IVA.
 - Está no sujeta o exenta del IVA y son vigentes las circunstancias que dieron lugar a la no sujeción o la exención.
- Respecto al Impuesto de Actividades Económicas (IAE) la empresa:
 - Está sujeta al IAE.
 - Está no sujeta o exenta del IAE y son vigentes las circunstancias que dieron lugar a la no sujeción o la exención.
- Se designa como persona/s autorizada/s para recibir el aviso de las notificaciones, comunicaciones y requerimientos por medios electrónicos a:

Persona/s autorizada/s*	DNI*	Correo electrónico profesional*	Móvil profesional

**Campos obligatorios.*

Si la dirección electrónica o el número de teléfono móvil facilitadas a efectos de aviso de notificación, comunicaciones y requerimientos quedaran en desuso, se deberá comunicar dicha circunstancia, por escrito, a la Diputación de Barcelona para hacer la modificación correspondiente.

El licitador / contratista declara que ha obtenido el consentimiento expreso de las personas a las que autoriza para recibir las notificaciones, comunicaciones y requerimientos derivados de esta contratación, para que la Diputación pueda facilitar al servicio e- NOTUM a estos efectos

- Que, en el caso que formulen ofertas empresas vinculadas, el grupo empresarial al que pertenecen es *(indicar las empresas que lo componen)*.

(Fecha y firma)."



ANEXO 2

EL PCAP PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PUENTES EN LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA. AÑOS 2019-2021

Expediente núm.: 2018/5256

Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática

(El modelo de la proposición y del cuadro de precios se encuentra en la Plataforma)

1.- Proposición económica: en tratarse de precios unitarios, la proposición económica, basada en el precio, deberá ajustarse al modelo siguiente:

"D./Dña con NIF núm, en nombre propio / en representación de la empresa, en calidad de, y según escritura pública autorizada ante Notario, en fecha y con número de protocolo ... / o documento ..., CIF núm., domiciliada en calle, núm, (persona de contacto, dirección de correo electrónico, teléfono núm. y fax núm .. .), enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa contrato de servicios para los **TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PUENTES EN LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA. AÑOS 2019-2021**, por los precios unitarios que constan en el anexo 3 de este pliego, se compromete a llevarla a cabo con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que acepta íntegramente.

La oferta económica se presentará según el modelo de proposición y cuadro de precios que constará en la Plataforma, en los términos que se indican en la cláusula 1.9 (sobre c) de este Pliego.



2. Instal·lacions:

	Superfície oferta
Zona de almacén y estacionamiento de maquinaria (en metros cuadrados), por encima del mínimo exigido.	
Zona acopio (en metros cuadrados), por encima del mínimo exigido	

(Fecha y firma)



Anexo 3

PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PUENTES EN LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA. AÑOS 2019-2021

Expediente núm.: 2018/5256

Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluido)
1.01	m3	I2RA71H0	Deposición controlada en vertedero autorizado de residuos de hormigón inertes con una densidad 1.45 t/m3, procedentes de construcción o demolición, con código 170101 según la Lista Europea de Residuos (ORDEN MAM/304/2002)	50,00	14,98 €	3,15 €	18,13 €	906,50 €
1.02	m	G219GBC0	Corte en pavimento de mezcla bituminosa de 15 cm de profundidad como mínimo, con máquina cortajuntas con disco de diamante, para delimitar la zona a demoler	250,00	4,98 €	1,05 €	6,03 €	1.507,50 €
1.03	m	G219GFA0	Corte en pavimento de hormigón de 10 cm de profundidad como mínimo, con máquina cortajuntas con disco de diamante, para delimitar la zona a demoler	250,00	5,75 €	1,21 €	6,96 €	1.740,00 €
1.04	m	G219GFC0	Corte en pavimento de hormigón de 15 cm de profundidad como mínimo, con máquina cortajuntas con disco de diamante, para delimitar la zona a demoler	300,00	7,67 €	1,61 €	9,28 €	2.784,00 €
1.05	m	G2191305	Demolición de bordillo colocado sobre hormigón, con compresor y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor	300,00	5,02 €	1,05 €	6,07 €	1.821,00 €
1.06	m	G2192C05	Demolición de bordillo con rigola de hormigón colocada sobre hormigón con compresor y carga con medios mecánicos sobre camión o contenedor	300,00	6,23 €	1,31 €	7,54 €	2.262,00 €
1.07	m	G2191306	Demolición de bordillo colocado sobre hormigón, con martillo rompedor montado sobre retroexcavadora y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor	300,00	4,64 €	0,97 €	5,61 €	1.683,00 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
1.08	m	G2192C06	Demolición de bordillo con rigola de hormigón colocada sobre hormigón con martillo rompedor montado sobre retroexcavadora y carga con medios mecánicos sobre camión o contenedor	100,00	5,47 €	1,15 €	6,62 €	662,00 €
1.09	m3	G2224121	Excavación de zanja de hasta 1 m de anchura y hasta 2 m de profundidad, en terreno blando, con retroexcavadora y con las tierras dejadas al borde	100,00	8,28 €	1,74 €	10,02 €	1.002,00 €
1.10	m3	G2212101	Excavación en zona de desmonte, de terreno compacto, con medios mecánicos y carga sobre camión	350,00	3,57 €	0,75 €	4,32 €	1.512,00 €
1.11	m3	G2224S11	Excavación de cimentación con rampa de acceso, más de 4 m de profundidad y más de 2 m de ancho, en terreno blando, con medios mecánicos, y carga sobre camión	350,00	11,71 €	2,46 €	14,17 €	4.959,50 €
1.12	m3	G2224S21	Excavación de cimentación con rampa de acceso, más de 4 m de profundidad y más de 2 m de ancho, en terreno compacto, con medios mecánicos, y carga sobre camión	350,00	14,02 €	2,94 €	16,96 €	5.936,00 €
1.13	m3	G222H4A3	Excavación de zanja con rampa de acceso, de más de 2 m de anchura y hasta 4 m de profundidad, en terreno roca, con retroexcavadora con martillo rompedor y carga mecánica del material excavado	110,00	70,88 €	14,88 €	85,76 €	9.433,60 €
1.14	m3	G2R450AA	Carga con medios mecánicos y transporte de tierras a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión de 20 t, con un recorrido de hasta 20 km	300,00	10,11 €	2,12 €	12,23 €	3.669,00 €
1.15	m3	G2R642AA	Carga con medios mecánicos y transporte de residus inertes o no peligrosos (no especiales) a instalación autorizada de gestión de residuos, con camión para transporte de 20 t, con un recorrido de más de 15 y hasta 20 km	300,00	11,72 €	2,46 €	14,18 €	4.254,00 €
1.16	m2	G2194XL5	Demolición de pavimento de mezcla bituminosa, de hasta 20 cm de espesor y más de 2 m de ancho con retroexcavadora con martillo rompedor y carga sobre camión	500,00	4,16 €	0,87 €	5,03 €	2.515,00 €
1.17	u	G26ZT500	Desplazamiento, montaje y desmontaje en obra de equipo de reducción del nivel freático en 2 m de 75 m de longitud	4,00	2.966,60 €	622,99 €	3.589,59 €	14.358,36 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
1.18	m2	G2194XK1	Demolición de pavimento de mezcla bituminosa, de hasta 20 cm de espesor y hasta 2 m de ancho, con compresor y carga sobre camión	200,00	15,40 €	3,23 €	18,63 €	3.726,00 €
1.19	m3	G2285H0F	Relleno y compactación de zanja de ancho hasta 0,6 m, con gravas para drenaje de 5 a 12 mm, en tongadas de espesor de hasta 25 cm, utilizando pisón vibrante, con compactación del 95% PM	100,00	56,28 €	11,82 €	68,10 €	6.810,00 €
1.20	m3	G228560F	Relleno y compactación de zanja de ancho hasta 0,6 m, con material adecuado de la propia excavación, en tongadas de espesor de hasta 25 cm, utilizando pisón vibrante, con compactación del 95% PM	175,00	26,95 €	5,66 €	32,61 €	5.706,75 €
1.21	m3	G228510F	Relleno y compactación de zanja de ancho hasta 0,6 m, con material tolerable de la propia excavación, en tongadas de espesor de hasta 25 cm, utilizando pisón vibrante, con compactación del 95% PM	180,00	28,66 €	6,02 €	34,68 €	6.242,40 €
1.22	m3	G228AB0F	Relleno y compactación de zanja de ancho más de 0,6 y hasta 1,5 m, con material seleccionado de la propia excavación, en tongadas de espesor de hasta 25 cm, utilizando pisón vibrante, con compactación del 95% PM	100,00	14,57 €	3,06 €	17,63 €	1.763,00 €
1.23	m3	G228A10F	Relleno y compactación de zanja de ancho más de 0,6 y hasta 1,5 m, con material tolerable de la propia excavación, en tongadas de espesor de hasta 25 cm, utilizando pisón vibrante, con compactación del 95% PM	98,00	16,07 €	3,37 €	19,44 €	1.905,12 €
1.24	m2	G21J3123	Repicado de 4 cm de espesor medio para la regularización de superficies de hormigón en paramentos horizontales con compresor y carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor	100,00	8,33 €	1,75 €	10,08 €	1.008,00 €
1.25	m2	G21J3113	Repicado de 4 cm de espesor medio para la regularización de superficies de hormigón en paramentos verticales con compresor y carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor	100,00	11,45 €	2,40 €	13,85 €	1.385,00 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
1.26	m3	G2144301	Derribo de estructuras de hormigón armado, con medios mecánicos y carga manual y mecánica de escombros sobre camión o contenedor	200,00	59,93 €	12,59 €	72,52 €	14.504,00 €
1.27	u	M21H0001	Desmontaje para recolocación posterior de luminaria exterior, soporte, accesorios y elementos de sujeción, de hasta 5 m de altura como máximo, derribo de cimiento de hormigón con medios mecánicos, acopio, y carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor	10,00	65,38 €	13,73 €	79,11 €	791,10 €
1.28	u	M21H0002	Desmontaje para recolocación posterior de luminaria exterior, soporte, accesorios y elementos de sujeción, de 5 a 10 m de altura como máximo, derribo de cimiento de hormigón con medios mecánicos, acopio y carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor	10,00	153,10 €	32,15 €	185,25 €	1.852,50 €
1.29	u	M21BU570	Arranque palos rectangulares o postes cilíndricos de señales, con medios manuales y carga manual de escombros sobre camión o contenedor	30,00	12,17 €	2,56 €	14,73 €	441,90 €
1.30	m2	G22DU200	Desbroce en cualquier tipo de terreno, con parte proporcional de zonas boscosas, dejando la leña a disposición de la Administración, definidas en los planos, medidas sobre perfil teórico, incluso la arrancada o tala de árboles, tronco, carga y transporte al vertedero o acopio, canon de vertedero y mantenimiento del vertedero	6.000,00	1,71 €	0,36 €	2,07 €	12.420,00 €
1.31	m3	G3J21G10	Escolleras con bloques de piedra granítica sin clasificar, colocados con pala cargadora	75,00	54,96 €	11,54 €	66,50 €	4.987,50 €
1.32	m3	G3J22G10	Escolleras con bloques de piedra calcárea sin clasificar, colocados con pala cargadora	200,00	47,57 €	9,99 €	57,56 €	11.512,00 €
1.33	m3	G261TM04	Agotamiento de excavación a cielo abierto, zanjas y pozos, con electrobomba sumergible, para un caudal máximo de 300 m ³ /h y altura manométrica total hasta 15 m	1.000,00	0,96 €	0,20 €	1,16 €	1.160,00 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
1.34	m	GR130001	Balizamiento previo y mantenimiento durante la ejecución de la obra, de la superficie de ocupación de las obras, instalaciones anexas y zonas de interés y/o valor ecológico o sociocultural, incluido el montaje y desmontaje acon estacas de madera de 1 m de altura y cinta bicolor de plástico, medida la longitud ejecutada	1.010,00	0,34 €	0,07 €	0,41 €	414,10 €
1.35	m3	G263C381	Reducción de nivel freático de 2 m con un equipo de 75 m de longitud con una lanza de succión por metro de 3 m de profundidad con bomba de 22 kW y 320 m3/h de caudal máximo en terreno de permeabilidad de 1E-05 m/s	300,00	22,31 €	4,69 €	27,00 €	8.100,00 €
1.36	m3	G263C382	Reducción de nivel freático de 2 m con un equipo de 75 m de longitud con una lanza de succión por metro de 3 m de profundidad con bomba de 22 kW y 320 m3/h de caudal máximo en terreno de permeabilidad de 1E-04 m/s	504,90	2,39 €	0,50 €	2,89 €	1.459,16 €
1.37	m3	G263C383	Reducción de nivel freático de 2 m con un equipo de 75 m de longitud con una lanza de succión por metro de 3 m de profundidad con bomba de 22 kW y 320 m3/h de caudal máximo en terreno de permeabilidad de 1E-03 m/s	500,00	0,40 €	0,08 €	0,48 €	240,00 €
1.38	m2	GR2B1101	Nivelación y repaso del terreno para obtener el perfil acabado, con medios manuales, para una pendiente inferior al 25%	500,00	2,27 €	0,48 €	2,75 €	1.375,00 €
2.01	m	G21B1201	Desmontaje de barrera de seguridad flexible y demolición de anclajes hincados en el suelo y situados cada 4 m, con medios mecánicos y carga sobre camión	50,00	8,33 €	1,75 €	10,08 €	504,00 €
2.02	m	G21B1501	Desmontaje de barrera de seguridad flexible y demolición de anclajes con base de hormigón y situados cada 4 m, con medios mecánicos y carga sobre camión	25,00	15,87 €	3,33 €	19,20 €	480,00 €
2.03	m	G21B1601	Desmontaje de barrera de seguridad flexible y demolición de anclajes con base de hormigón y situados cada 2 m, con medios mecánicos y carga sobre camión	25,00	22,74 €	4,78 €	27,52 €	688,00 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
2.04	m	G21B2001	Demolición de barrera de seguridad rígida de hormigón, con medios mecánicos y carga sobre camión	12,00	26,09 €	5,48 €	31,57 €	378,84 €
2.05	m	GB2A1125	Barrera de seguridad metálica simple, para una clase de contención normal, con nivel de contención N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W5 y deflexión dinámica 1.6 m según UNE-EN 1317-2, con separador, con un perfil longitudinal de sección doble onda y postes C-120 colocados con fijaciones mecánicas cada 4 m (BMSNA4/C), colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	5,00	57,38 €	12,05 €	69,43 €	347,15 €
2.06	m	GB2A2325	Barrera de seguridad metálica simple, para una clase de contención normal, con nivel de contención N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W6 y deflexión dinámica 2 m según UNE-EN 1317-2, reducida, con un perfil longitudinal de sección doble onda y postes C-120 colocados con fijaciones mecánicas cada 4 m (BMSRA4/C), colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	5,00	54,48 €	11,44 €	65,92 €	329,60 €
2.07	m	GB2A1121	Barrera de seguridad metálica simple, para una clase de contención normal, con nivel de contención N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W5 y deflexión dinámica 1.6 m según UNE-EN 1317-2, con separador, con un perfil longitudinal de sección doble onda y postes C-120 colocados hincados en el suelo cada 4 m (BMSNA4/C), colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	5,00	45,31 €	9,52 €	54,83 €	274,15 €
2.08	m	GB2A3145	Barrera de seguridad metálica simple, para una clase de contención normal, con nivel de contención N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W6 y deflexión dinámica 1.6 m según UNE-EN 1317-2, con separador, con un perfil longitudinal de sección doble onda y postes tubulares colocados con fijaciones mecánicas cada 4 m (BMSNA4/T), colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	5,00	64,10 €	13,46 €	77,56 €	387,80 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
2.09	m	GB2A4165	Barrera de seguridad metálica simple, para una clase de contención normal, con nivel de contención N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W4 y deflexión dinámica 1.1 m según UNE-EN 1317-2, con separador, con un perfil longitudinal de sección doble onda y postes C-120 colocados con fijaciones mecánicas cada 2 m (BMSNA2/C), colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	5,00	87,80 €	18,44 €	106,24 €	531,20 €
2.10	m	GB2A4161	Barrera de seguridad metálica simple, para una clase de contención normal, con nivel de contención N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W4 y deflexión dinámica 1.1 m según UNE-EN 1317-2, con separador, con un perfil longitudinal de sección doble onda y postes C-120 colocados hincados en el suelo cada 2 m (BMSNA2/C), colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	10,00	62,88 €	13,20 €	76,08 €	760,80 €
2.11	m	GB2A5181	Barrera de seguridad metálica simple, para una clase de contención normal, con nivel de contención N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W5 y deflexión dinámica 1.3 m según UNE-EN 1317-2, con separador, con un perfil longitudinal de sección doble onda y postes tubulares colocados hincados en el suelo cada 2 m (BMSNA2/T), colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	10,00	69,61 €	14,62 €	84,23 €	842,30 €
2.12	m	GB2A6561	Barrera de seguridad metálica simple, para una clase de contención alta, con nivel de contención H1, índice de severidad A, anchura de trabajo W5 y deflexión dinámica 1.1 m según UNE-EN 1317-2, con separador, con dos perfiles longitudinales superpuestos de sección doble onda y postes C-120 colocados hincados en el suelo cada 2 m (BMSNC2/C), colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	10,00	102,25 €	21,47 €	123,72 €	1.237,20 €
2.13	m	GB2A5185	Barrera de seguridad metálica simple, para una clase de contención normal, con nivel de contención N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W5 y deflexión dinámica 1.3 m según UNE-EN 1317-2, con separador, con un perfil longitudinal de sección doble onda y postes tubulares colocados con fijaciones mecánicas cada 2 m (BMSNA2/T),	10,00	101,09 €	21,23 €	122,32 €	1.223,20 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
			colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m					
2.14	m	GB2A8161	Barrera de seguridad metálica doble, para una clase de contención alta, con nivel de contención H1, índice de severidad A, anchura de trabajo W6 y deflexión dinámica 1,2 m según UNE-EN 1317-2, con separador, con un perfil longitudinal de sección doble onda a cada lado del poste y postes C-120 colocados hincados en el suelo cada 2 m (BMDNA2/C), colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	5,00	102,24 €	21,47 €	123,71 €	618,55 €
2.15	m	GB2A7581	Barrera de seguridad metálica simple, para una clase de contención alta, con nivel de contención H1, índice de severidad A, anchura de trabajo W5 y deflexión dinámica 1.02 m según UNE-EN 1317-2, con separador, con dos perfiles longitudinales superpuestos de sección doble onda y postes tubulares colocados hincados en el suelo cada 2 m (BMSNC2/T), colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	8,00	119,22 €	25,04 €	144,26 €	1.154,08 €
2.16	m	GB2A9181	Barrera de seguridad metálica doble, para una clase de contención alta, con nivel de contención H1, índice de severidad B, anchura de trabajo W5 y deflexión dinámica 1.6 m según UNE-EN 1317-2, con separador, con un perfil longitudinal de sección doble onda a cada lado del poste y postes tubulares colocados hincados en el suelo cada 2 m (BMDNA2/T), colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	10,00	110,09 €	23,12 €	133,21 €	1.332,10 €
2.17	m	GB2A9185	Barrera de seguridad metálica doble, para una clase de contención alta, con nivel de contención H1, índice de severidad B, anchura de trabajo W5 y deflexión dinámica 1.6 m según UNE-EN 1317-2, con separador, con un perfil longitudinal de sección doble onda a cada lado del poste y postes tubulares colocados con fijaciones mecánicas cada 2 m (BMDNA2/T), colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o	8,00	139,60 €	29,32 €	168,92 €	1.351,36 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
			superior a 22 m					
2.18	m	GB2AF161	Barrera de seguridad metálica simple con sistema de protección para motociclistas, para una clase de contención normal, con nivel de contención N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W4, deflexión dinámica 1,2 m según UNE-EN 1317-2 y nivel de severidad I según UNE 135900-2, formada por pantalla continua de sección doble onda sobre barrera con separador, con un perfil longitudinal de sección doble onda y postes C- 120 colocados hincados en el suelo cada 2 m (BMSNA2/120b), colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	10,00	90,03 €	18,91 €	108,94 €	1.089,40 €
2.19	m	GB2AF165	Barrera de seguridad metálica simple con sistema de protección para motociclistas, para una clase de contención normal, con nivel de contención N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W4, deflexión dinámica 1,2 m según UNE-EN 1317-2 y nivel de severidad I según UNE 135900-2, formada por pantalla continua de sección doble onda sobre barrera con separador, con un perfil longitudinal de sección doble onda y postes C- 120 colocados con fijaciones mecánicas cada 2 m (BMSNA2/120b), colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	8,00	114,95 €	24,14 €	139,09 €	1.112,72 €
2.20	m	GB2AG161	Barrera de seguridad metálica simple con sistema de protección para motociclistas, para una clase de contención normal, con nivel de contención N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W4, deflexión dinámica 1 m según UNE-EN 1317-2 y nivel de severidad I según UNE 135900-2, formada por pantalla continua de sección plana trapezoidal sobre barrera con separador, con un perfil longitudinal de sección doble onda y postes C- 120 colocados hincados en el suelo cada 2 m (BMSNA2/120c), colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	10,00	89,45 €	18,78 €	108,23 €	1.082,30 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
2.21	m	GB2AG165	Barrera de seguridad metálica simple con sistema de protección para motociclistas, para una clase de contención normal, con nivel de contención N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W4, deflexión dinámica 1 m según UNE-EN 1317-2 y nivel de severidad I según UNE 135900-2, formada por pantalla continua de sección plana trapezoidal sobre barrera con separador, con un perfil longitudinal de sección doble onda y postes C- 120 colocados con fijaciones mecánicas cada 2 m (BMSNA2/120c), colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	8,00	114,37 €	24,02 €	138,39 €	1.107,12 €
2.22	m	GB2AH121	Barrera de seguridad metálica simple con sistema de protección para motociclistas, para una clase de contención normal, con nivel de contención N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W5, deflexión dinámica 1.6 m según UNE-EN 1317-2 y nivel de severidad I según UNE 135900-2, formada por pantalla continua de sección plana trapezoidal sobre barrera con separador, con un perfil longitudinal de sección doble onda y postes C- 120 colocados hincados en el suelo cada 4 m (BMSNA4/120c), colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	10,00	70,83 €	14,87 €	85,70 €	857,00 €
2.23	m	GB2AH125	Barrera de seguridad metálica simple con sistema de protección para motociclistas, para una clase de contención normal, con nivel de contención N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W5, deflexión dinámica 1.6 m según UNE-EN 1317-2 y nivel de severidad I según UNE 135900-2, formada por pantalla continua de sección plana trapezoidal sobre barrera con separador, con un perfil longitudinal de sección doble onda y postes C- 120 colocados con fijaciones mecánicas cada 4 m (BMSNA4/120c), colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	5,00	82,90 €	17,41 €	100,31 €	501,55 €
2.24	m	GB2AJ121	Barrera de seguridad metálica simple con sistema de protección para motociclistas, para una clase de contención normal, con nivel de contención N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W5, deflexión dinámica 1.4 m según UNE-EN 1317-2 y nivel de severidad I según UNE 135900-2, formada por pantalla continua de sección doble onda sobre barrera con separador, con un perfil	10,00	69,23 €	14,54 €	83,77 €	837,70 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
			longitudinal de sección doble onda y postes C- 120 colocados hincados en el suelo cada 4 m, colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m					
2.25	m	GB2AJ125	Barrera de seguridad metálica simple con sistema de protección para motociclistas, para una clase de contención normal, con nivel de contención N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W5, deflexión dinámica 1.4 m según UNE-EN 1317-2 y nivel de severidad I según UNE 135900-2, formada por pantalla continua de sección doble onda sobre barrera con separador, con un perfil longitudinal de sección doble onda y postes C- 120 colocados con fijaciones mecánicas cada 4 m, colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	2,00	81,30 €	17,07 €	98,37 €	196,74 €
2.26	m	GB2AK141	Barrera de seguridad metálica simple con sistema de protección para motociclistas, para una clase de contención normal, con nivel de contención N2, índice de severidad B, anchura de trabajo W4, deflexión dinámica 1.1 m según UNE-EN 1317-2 y nivel de severidad I según UNE 135900-2, formada por pantalla continua de sección plana trapezoidal sobre barrera con separador, con un perfil longitudinal de sección doble onda y postes tubulares colocados hincados en el suelo cada 4 m (BMSNA4/120g), colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	1,00	74,45 €	15,63 €	90,08 €	90,08 €
2.27	m	GB2AN561	Barrera de seguridad metálica simple con sistema de protección para motociclistas, para una clase de contención alta, con nivel de contención H1, índice de severidad A, anchura de trabajo W5, deflexión dinámica 1,2 m según UNE-EN 1317-2 y nivel de severidad I según UNE 135900-2, formada por pantalla continua de sección doble onda sobre barrera con separador, con dos perfiles longitudinales superpuestos de sección doble onda y postes C-120 colocados hincados en el suelo cada 2 m, colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	8,00	130,92 €	27,49 €	158,41 €	1.267,28 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
2.28	m	GB2AP561	Barrera de seguridad metálica simple con sistema de protección para motociclistas, para una clase de contención alta, con nivel de contención H1, índice de severidad B, anchura de trabajo W4, deflexión dinámica 1,2 m según UNE-EN 1317-2 y nivel de severidad I según UNE 135900-2, formada por pantalla continua de sección plana trapezoidal sobre barrera con separador, con dos perfiles longitudinales superpuestos de sección doble onda y postes C- 120 colocados hincados en el suelo cada 2 m, colocada en tramos rectos o en curvas de radio igual o superior a 22 m	8,00	130,34 €	27,37 €	157,71 €	1.261,68 €
2.29	u	GB2Z3481	Terminal corto de 4 m de barrera de seguridad metálica simple, con abatimiento al terreno, compuesto por un perfil longitudinal de sección doble onda, postes tubulares colocados hincados en el suelo cada 2 m, captafaros, piezas especiales y elementos de fijación, colocado	1,00	579,63 €	121,72 €	701,35 €	701,35 €
2.30	u	GB2Z3881	Terminal medio de 8 m de barrera de seguridad metálica simple, con abatimiento al terreno, compuesto por un perfil longitudinal de sección doble onda, postes tubulares colocados hincados en el suelo cada 2 m, captafaros, piezas especiales y elementos de fijación, colocado	1,00	822,92 €	172,81 €	995,73 €	995,73 €
2.31	u	GB2Z3A81	Terminal largo de 12 m de barrera de seguridad metálica simple, con abatimiento al terreno, compuesto por un perfil longitudinal de sección doble onda, postes tubulares colocados hincados en el suelo cada 2 m, captafaros, piezas especiales y elementos de fijación, colocado	1,00	981,55 €	206,13 €	1.187,68 €	1.187,68 €
2.32	u	GB2ZR011	Extremo para barrera metálica en forma de terminal cola de pez aplastada, fijado a muro	4,00	60,67 €	12,74 €	73,41 €	293,64 €
2.33	kg	GB2AU010	Suministro y colocación de piezas de acero galvanizado para reponer elementos de contención, montado en taller, totalmente acabado y colocado.	200,00	1,63 €	0,34 €	1,97 €	394,00 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
2.34	m	GB1AU100	Pretíl metálico tipo PMC2/10b, homologado de acuerdo con la Norma UNE EN-1317, clase M y nivel H2, de 1,00 m de altura con montantes cada 2,50 m, con tres(3) travesaños de perfil tubular, toda galvanizado en caliente, incluido recubrimiento de las partes metálicas, parte proporcional de captafaros, placas de anclaje y elementos de fijación, totalmente colocado según Pliego de Prescripciones Técnicas y detalle de planos.	4,00	192,59 €	40,44 €	233,03 €	932,12 €
2.35	u	GB1AU105	Extremo de pretíl metálico tipo PMC2/10b, homologado de acuerdo con la Norma EN-1317, clase M y nivel H2, de 1,00 m de altura, de acero galvanizado en caliente, incluido recubrimiento de las partes metálicas, parte proporcional de captafaros, placas de anclaje y elementos de fijación, totalmente colocado según Pliego de Prescripciones Técnicas y detalles planos.	4,00	251,99 €	52,92 €	304,91 €	1.219,64 €
2.36	m	GB1AU110	Pretíl metálico tipo PMC2/10c, homologado de acuerdo con la Norma UNE EN-1317, clase M y nivel H2, de 1,00 m de altura con montantes cada 2,50 m, con tres(3) travesaños de perfil tubular, toda galvanizado en caliente, incluido recubrimiento de las partes metálicas, parte proporcional de captafaros, placas de anclaje y elementos de fijación, totalmente colocado según Pliego de Prescripciones Técnicas y detalle de planos.	4,00	192,59 €	40,44 €	233,03 €	932,12 €
2.37	u	GB1AU115	Extremo de pretíl metálico tipo PMC2/10c, homologado de acuerdo con la Norma EN-1317, clase M y nivel H2, de 1,00 m de altura, de acero galvanizado en caliente, incluido recubrimiento de las partes metálicas, parte proporcional de captafaros, placas de anclaje y elementos de fijación, totalmente colocado según Pliego de Prescripciones Técnicas y detalles planos.	4,00	251,99 €	52,92 €	304,91 €	1.219,64 €
2.38	m	GB1AU120	Pretíl metálico tipo PMC2/10d, homologado de acuerdo con la Norma UNE EN-1317, clase M y nivel H2, de 1,00 m de altura con montantes cada 2,50 m, con tres(3) travesaños de perfil tubular, toda galvanizado en caliente, incluido recubrimiento de las partes metálicas, parte proporcional de captafaros, placas de anclaje y elementos de fijación, totalmente colocado según Pliego de Prescripciones Técnicas y detalle de planos.	4,00	258,25 €	54,23 €	312,48 €	1.249,92 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
2.39	u	GB1AU125	Extremo de pretil metálico tipo PMC2/10d, homologado de acuerdo con la Norma EN-1317, clase M y nivel H2, de 1,00 m de altura, de acero galvanizado en caliente, incluido recubrimiento de las partes metálicas, parte proporcional de captafaros, placas de anclaje y elementos de fijación, totalmente colocado según Pliego de Prescripciones Técnicas y detalles planos.	4,00	381,44 €	80,10 €	461,54 €	1.846,16 €
2.40	m	GB1AU130	Pretil metálico tipo PMC2/10f, homologado de acuerdo con la Norma UNE EN-1317, clase M y nivel H2, de 1,00 m de altura con montantes cada 2,50 m, con tres(3) travesaños de perfil tubular, toda galvanizado en caliente, incluido recubrimiento de las partes metálicas, parte proporcional de captafaros, placas de anclaje y elementos de fijación, totalmente colocado según Pliego de Prescripciones Técnicas y detalle de planos.	4,00	311,51 €	65,42 €	376,93 €	1.507,72 €
2.41	u	GB1AU135	Extremo de pretil metálico tipo PMC2/10f, homologado de acuerdo con la Norma EN-1317, clase M y nivel H2, de 1,00 m de altura, de acero galvanizado en caliente, incluido recubrimiento de las partes metálicas, parte proporcional de captafaros, placas de anclaje y elementos de fijación, totalmente colocado según Pliego de Prescripciones Técnicas y detalles planos.	2,00	425,31 €	89,32 €	514,63 €	1.029,26 €
2.42	m	GB1AU150	Pretil metálico tipo PMC2/15b, homologado de acuerdo con la Norma UNE EN-1317, clase M y nivel H3, de 1,50 m de altura con montantes cada 2,50 m, con tres(3) travesaños de perfil tubular, toda galvanizado en caliente, incluido recubrimiento de las partes metálicas, parte proporcional de captafaros, placas de anclaje y elementos de fijación, totalmente colocado según Pliego de Prescripciones Técnicas y detalle de planos.	2,00	392,19 €	82,36 €	474,55 €	949,10 €
2.43	m	GB1AU152	Pretil metálico tipo PMC2/15b colocado sobre estructura existente, homologado de acuerdo con la Norma UNE EN-1317, clase M y nivel H3, de 1,50 m de altura con montantes cada 2,50 m, con tres(3) travesaños de perfil tubular, toda galvanizado en caliente, incluido recubrimiento de las partes metálicas, parte proporcional de captafaros, placas de anclaje y elementos de fijación, totalmente colocado según Pliego de Prescripciones Técnicas y detalle	2,00	487,82 €	102,44 €	590,26 €	1.180,52 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
			de planos.					
2.44	u	GB1AU155	Extremo de pretil metálico tipo PMC2/15b, homologado de acuerdo con la Norma EN-1317, clase M y nivel H3, de 1,50 m de altura, de acero galvanizado en caliente, incluido recubrimiento de las partes metálicas, parte proporcional de captafaros, placas de anclaje y elementos de fijación, totalmente colocado según Pliego de Prescripciones Técnicas y detalles planos.	2,00	535,01 €	112,35 €	647,36 €	1.294,72 €
2.45	m	GB1AU160	Pretil metálico tipo PMC2/10e, homologado de acuerdo con la Norma UNE EN-1317, clase M y nivel H3, de 1,00 m de altura con montantes cada 2,50 m, con tres(3) travesaños de perfil tubular, toda galvanizado en caliente, incluido recubrimiento de las partes metálicas, parte proporcional de captafaros, placas de anclaje y elementos de fijación, totalmente colocado según Pliego de Prescripciones Técnicas y detalle de planos.	4,00	296,04 €	62,17 €	358,21 €	1.432,84 €
2.46	u	GB1AU165	Extremo de pretil metálico tipo PMC2/10e, homologado de acuerdo con la Norma EN-1317, clase M y nivel H3, de 1,00 m de altura, de acero galvanizado en caliente, incluido recubrimiento de las partes metálicas, parte proporcional de captafaros, placas de anclaje y elementos de fijación, totalmente colocado según Pliego de Prescripciones Técnicas y detalles planos.	2,00	421,51 €	88,52 €	510,03 €	1.020,06 €
2.47	m	GB1AU170	Pretil metálico tipo PMC2/15c, homologado de acuerdo con la Norma UNE EN-1317, clase P y nivel H4b, de 1,50 m de altura con montantes cada 2,50 m, con cinco (5) travesaños de perfil tubular, toda galvanizado en caliente, incluido recubrimiento de las partes metálicas, parte proporcional de captafaros, placas de anclaje y elementos de fijación, totalmente colocado según Pliego de Prescripciones Técnicas y detalle de planos.	2,00	413,32 €	86,80 €	500,12 €	1.000,24 €



Àrea de Territori y Sostenibilidad
Servicio Jurídico-Administrativo

Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
2.48	u	GB1AU175	Extremo de pretil metálico tipo PMC2/115c, homologado de acuerdo con la Norma EN-1317, clase P y nivel H4b, de 1,50 m de altura, de acero galvanizado en caliente, incluido recubrimiento de las partes metálicas, parte proporcional de captafaros, placas de anclaje y elementos de fijación, totalmente colocado según Pliego de Prescripciones Técnicas y detalles planos.	2,00	533,20 €	111,97 €	645,17 €	1.290,34 €
2.49	u	GB1AU185	Extremo de pretil metálico tipo PMC2/16a, homologado de acuerdo con la Norma EN-1317, clase P y nivel H4b, de 1,60 m de altura, de acero galvanizado en caliente, incluido recubrimiento de las partes metálicas, parte proporcional de captafaros, placas de anclaje y elementos de fijación, totalmente colocado según Pliego de Prescripciones Técnicas y detalles planos.	2,00	584,15 €	122,67 €	706,82 €	1.413,64 €
2.50	m	GB1AU180	Pretil metálico tipo PMC2/16a, homologado de acuerdo con la Norma UNE EN-1317, clase P y nivel H4b, de 1,60 m de altura con montantes cada 2,50 m, con cuatro (4) travesaños de perfil tubular, toda galvanizado en caliente, incluido recubrimiento de las partes metálicas, parte proporcional de captafaros, placas de anclaje y elementos de fijación, totalmente colocado según Pliego de Prescripciones Técnicas y detalle de planos.	2,00	432,95 €	90,92 €	523,87 €	1.047,74 €
2.51	m	GB1AU182	Pretil metálico tipo PMC2/16a colocado sobre estructura existente, homologado de acuerdo con la Norma UNE EN-1317, clase P y nivel H4b, de 1,60 m de altura con montantes cada 2,50 m, con cuatro (4) travesaños de perfil tubular, toda galvanizado en caliente, incluido recubrimiento de las partes metálicas, parte proporcional de captafaros, placas de anclaje y elementos de fijación, totalmente colocado según Pliego de Prescripciones Técnicas y detalle de planos.	2,00	545,94 €	114,65 €	660,59 €	1.321,18 €
3.01	m	G21B3001	Desmontaje de barandilla metálica, con medios mecánicos y carga sobre camión	50,00	21,36 €	4,49 €	25,85 €	1.292,50 €
3.02	m2	K89BCDJ0	Fregado de óxido, limpieza y repintado de barandilla de acero con barrotes a 12 cm de separación, con pintura de partículas metálicas, dos capas de imprimación antioxidante y dos capas de acabado	50,00	42,18 €	8,86 €	51,04 €	2.552,00 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
3.03	m	KB1518AE	Barandilla de acero inoxidable austenítico de designación 1.4301 (AISI 304), con pasamano, travesaño inferior, montantes cada 100 cm y barrotes cada 10 cm, de 100 cm de altura, anclada en la obra con mortero	12,00	294,71 €	61,89 €	356,60 €	4.279,20 €
3.04	m	KB1518EE	Barandilla de acero inoxidable austenítico de designación 1.4301 (AISI 304), con pasamano, travesaño inferior, montantes cada 100 cm y barrotes cada 10 cm, de 120 a 140 cm de altura, anclada en la obra con mortero	12,00	373,04 €	78,34 €	451,38 €	5.416,56 €
3.05	m	KB1518AM	Barandilla de acero inoxidable austenítico de designación 1.4301 (AISI 304), con pasamano, travesaño inferior, montantes cada 100 cm y barrotes cada 10 cm, de 100 cm de altura, fijada mecánicamente en la obra con taco de acero, arandela y tuerca	10,00	282,06 €	59,23 €	341,29 €	3.412,90 €
3.06	m	KB1518EM	Barandilla de acero inoxidable austenítico de designación 1.4301 (AISI 304), con pasamano, travesaño inferior, montantes cada 100 cm y barrotes cada 10 cm, de 120 a 140 cm de altura, fijada mecánicamente en la obra con taco de acero, arandela y tuerca	14,00	360,39 €	75,68 €	436,07 €	6.104,98 €
3.07	m	KB15U010	Barandilla de acero inoxidable tipo AISI-316 con acabados de caras vistas y cantos vistos pulidos brillantes de cristal, formado por perfil continuo de acero inoxidable, con vidrio laminar de seguridad 10+10 mm con butiral transparente colocado con silicona neutra y galces de neopreno, colocada con fijaciones mecánicas	20,00	83,33 €	17,50 €	100,83 €	2.016,60 €
4.01	m2	G7J21JJ2	Relleno de junta con placa de poliestireno expandido de 10 mm de espesor, colocada con adhesivo	100,00	12,33 €	2,59 €	14,92 €	1.492,00 €
4.02	m	G4ZZU0	Suministro e instalación de junta de dilatación de tablero de puente tipo caucho comprimido, construida por un lado de material elástico, instalada mediante un corte previo en el aglomerado en el ancho correspondiente, eliminación del	55,00	408,44 €	85,77 €	494,21 €	27.181,55 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
			aglomerado entre cortes, aplicación de puente de unión epoxi y elaboración y montaje de los elementos de transición mediante mortero flexible a fuerza de compofix y áridos seleccionados, con sellado final con gravín, totalmente colocada, medida la longitud real ejecutada.					
4.03	m	G4Z6U004	Instalación de junta de dilatación de tablero de puente tipo JME, construida por un bloque de mortero elástico flexible a base de compofix y áridos seleccionados instalada mediante doble corte en el aglomerado en el ancho correspondiente, eliminación del aglomerado entre cortes, calentado y sellado de la junta estructural mediante fondo de junta y masilla en caliente compofix, imprimación de la caja, colocación de chapa metálica, nueva imprimación, colocación del mortero, compactación del mismo, sellado final y relleno con gravín, totalmente colocado, medida la longitud ejecutada.	75,00	74,23 €	15,59 €	89,82 €	6.736,50 €
4.04	m	G4Z7U004	Desmontaje de junta de dilatación existente en tableros de puentes y formación de caja para la colocación de la nueva junta, incluyendo corte con sierra de disco del pavimento de mezclas bituminosas y hormigón, desmontaje de la junta, repicado para la regularización superficial y limpieza de las mismas y mortero de resinas epoxi de regularización, incluida carga y transporte al vertedero de los materiales resultantes.	60,00	163,76 €	34,39 €	198,15 €	11.889,00 €
4.05	m	G4Z7U006	Formación de junta de dilatación para tableros de puentes, con perfil de caucho extrusionado, para la absorción de movimiento de 50 mm como máximo, colocado con adhesivo	60,00	284,78 €	59,80 €	344,58 €	20.674,80 €
4.06	m	G4Z7U012	Formación de junta de dilatación para tableros de puentes, con perfil de caucho extrusionado, para la absorción de movimiento de 100 mm como máximo, colocado con adhesivo	75,00	233,41 €	49,02 €	282,43 €	21.182,25 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
4.07	m	G4Z7U014	Formación de junta de dilatación para tableros de puente, con perfil de caucho armado, para absorción de movimientos de 50 mm como máximo, colocado con adhesivo y fijación mecánicas, incluso formación de la caja	35,00	369,14 €	77,52 €	446,66 €	15.633,10 €
4.08	m	G4Z7U016	Formación de junta de dilatación para tableros de puente, con perfil de caucho armado, para absorción de movimientos de 100 mm como máximo, colocado con adhesivo y fijación mecánicas, incluso formación de la caja	25,00	598,46 €	125,68 €	724,14 €	18.103,50 €
4.09	dm3	G4ZBU030	Formación de junta de dilatación para tableros de puente, con perfil de caucho armado, para absorción de movimientos de 170 mm como máximo, colocado con adhesivo y fijación mecánicas, incluso formación de la caja	100,00	57,65 €	12,11 €	69,76 €	6.976,00 €
4.10	m	3721U040	"Soporte de neopreno teflón de cualquier tipo, incluso la parte proporcional de chapa de acero inoxidable y mortero de nivelación, colocado	90,00	19,37 €	4,07 €	23,44 €	2.109,60 €
5.01	m2	M219UFA3	Suport de neoprè tefló de qualsevol tipus, inclosa la part proporcional de xapa d'acer inoxidable i morter d'anivellament, col·locat"	1.100,00	2,84 €	0,60 €	3,44 €	3.784,00 €
5.02	m2	M9H1B33A	Fresado mecánico de pavimentos asfálticos por cada cm de grosor, con un grosor de 6 a 10 cm y en encajes aislados, con fresadora de carga automática y cortes y entregas tapas y rejas con compresor, carga de escombros sobre camión y barrido y limpieza de la superficie fresada	25,00	31,28 €	6,57 €	37,85 €	946,25 €
5.03	m2	M9H1B35A	Reposición de pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 22 surf B 35/50 D de baja temperatura , con betún asfáltico de penetración, de granulometría densa para capa de rodadura y árido granítico, de 10 cm de espesor, extendido y compactado manualmente	25,00	31,22 €	6,56 €	37,78 €	944,50 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluido)
5.04	m2	M9H113EA	Reposició de paviment de mescla bituminosa continua en calent tip AC 22 surf B 50/70 D de baixa temperatura , con betún asfáltico de penetración, de granulometría densa para capa de rodadura y árido granítico, de 10 cm de espesor, extendido y compactado manualmente	20,00	32,14 €	6,75 €	38,89 €	777,80 €
5.05	m2	M9H1135A	Reposició de paviment de mescla bituminosa continua en calent tip AC 22 surf BC 50/70 D, con betún mejorado con caucho, de granulometría densa para capa de rodadura y árido granítico, de 10 cm de espesor, extendido y compactado manualmente	20,00	31,48 €	6,61 €	38,09 €	761,80 €
5.06	m2	M9H113QA	Reposició de paviment de mescla bituminosa continua en calent tip AC 22 surf B 50/70 D, con betún asfáltico de penetración, de granulometría densa para capa de rodadura y árido granítico, de 10 cm de espesor, extendido y compactado manualmente	27,00	33,94 €	7,13 €	41,07 €	1.108,89 €
5.07	kg	M9RH1100	Reposició de paviment de mescla bituminosa continua en calent tip AC 22 surf PMB 45/80-65(BM-3c) D, con betún modificado, de granulometría densa para capa de rodadura y árido granítico, de 10 cm de espesor, extendido y compactado manualmente	550,00	0,86 €	0,18 €	1,04 €	572,00 €
5.08	m	G96611D5	Reparación pavimento con aglomerado asfáltico en frío para reparaciones puntuales, de 8 mm tamaño máximo del árido y ligante de emulsión bituminosa, con extendido y compactado manual	12,00	74,27 €	15,60 €	89,87 €	1.078,44 €
5.09	m	G96511C9	Bordillo curvo de hormigón, monocapa, con sección normalizada peatonal A1 de 20x14 cm según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión T (R-5 MPa) según UNE-EN 1340, colocado sobre base de hormigón no estructural de 15 N/mm2 de resistencia mínima a compresión y de <= 15 cm de altura, y rejunado con mortero	25,00	31,95 €	6,71 €	38,66 €	966,50 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
5.10	m2	M9REU010	Bordillo recto de hormigón, monocapa, con sección normalizada peatonal A1 de 20x14 cm según UNE 127340, de clase climática B, clase resistente a la abrasión H y clase resistente a flexión S (R-3.5 MPa) según UNE-EN 1340, colocado sobre base de hormigón no estructural de 15 N/mm2 de resistencia mínima a compresión y de 20 a 25 cm de altura, y rejuntado con mortero	12,00	44,87 €	9,42 €	54,29 €	651,48 €
5.11	m2	G9E1D105	Pavimento de panot gris de 20x20x4 cm, clase 1a, precio superior, colocado a pique de maceta con mortero mixto 1:4, en obras de reparación	12,00	35,07 €	7,36 €	42,43 €	509,16 €
5.12	m3	G9GL1043	Pavimento de loseta para acera de color de 20x20x2.5 cm, clase 1a, precio superior, colocado al tendido con arena-cemento de 200 kg/m3 de cemento pórtland y lechada de color con cemento blanco de albañilería	5,00	100,24 €	21,05 €	121,29 €	606,45 €
5.13	m3	G9GA5P85	Pavimento de hormigón ligero HLE-25/B/10/I, de densidad 1200 a 1500 kg/m3, tamaño máximo del árido 10 mm, con >= 250 kg/m3 de cemento, apto para clase de exposición I, colocado desde camión, tendido y vibrado con extendedora, estriado longitudinal y juntas cortadas en fresco	5,00	134,23 €	28,19 €	162,42 €	812,10 €
5.14	t	G9H117E1	Pavimento de hormigón vibrado de hormigón HM-30/P/10/I+E de consistencia plástica, tamaño máximo del árido 10 mm, con >= 275 kg/m3 de cemento, apto para clase de exposición I+E, extendido mediante bombeo, tendido y vibrado con extendedora, rayado mecánico-manual	5,00	77,11 €	16,19 €	93,30 €	466,50 €
5.15	t	G9H11BE2	Pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 16 surf BC 50/70 S, con betún mejorado con caucho, de granulometría semidensa para capa de rodadura y árido granítico, extendida y compactada	5,00	73,01 €	15,33 €	88,34 €	441,70 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
5.16	t	G9H11AC2	Pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 22 bin BC 50/70 S, con betún mejorado con caucho, de granulometría semidensa para capa intermedia y árido calcáreo, extendida y compactada	5,00	74,06 €	15,55 €	89,61 €	448,05 €
5.17	t	G9H11JE2	Pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 22 bin BC 35/50 D, con betún mejorado con caucho, de granulometría densa para capa intermedia y árido calcáreo, extendida y compactada	5,00	72,67 €	15,26 €	87,93 €	439,65 €
5.18	m2	G9J12E70	Pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente tipo AC 22 base BC 50/70 G, con betún mejorado con caucho, de granulometría gruesa para capa base y árido calcáreo, extendida y compactada	10,00	0,50 €	0,11 €	0,61 €	6,10 €
5.19	m2	G9J13J40	Riego de imprimación con emulsión bituminosa catiónica tipo C50BF4 IMP, con dotación 1.5 kg/m2	10,00	0,32 €	0,07 €	0,39 €	3,90 €
5.20	u	PA00001	Riego de adherencia con emulsión bituminosa catiónica tipo C60B3/B2 ADH, con dotación 1 kg/m2	2,00	595,00 €	124,95 €	719,95 €	1.439,90 €
5.21	u	PA00002	Puesta a disposición de equipo de pintura horizontal, incluido desplazamiento hasta el punto de la obra, desplazamiento de personal y horas de desplazamiento	2,00	1.576,75 €	331,12 €	1.907,87 €	3.815,74 €
5.22	m2	PA00004	Puesta a disposición del equipo de extendido de mezclas bituminosas, incluido transporte hasta el punto de obra, desplazamiento del personal y horas de desplazamiento	25,00	33,10 €	6,95 €	40,05 €	1.001,25 €
5.23	m	GBA1E511	Formación de pavimento continuo de hormigón o discontinuo de loseta o adoquín, incluida la señalización de seguridad, preparación del terreno de asentamiento, extendido de 15 cm de hormigón de base, colocación del material (hormigón incluido enlucido o piezas a golpe de maceta incluido el rejuntado con mortero) y retirada y transporte al vertedero del material sobrante, sin incluir el material de pavimentación (hormigón, loseta o adoquín)	300,00	0,58 €	0,12 €	0,70 €	210,00 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
5.24	m	GBA1F514	Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retroreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 10 cm de anchura, con pintura acrílica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización	300,00	1,47 €	0,31 €	1,78 €	534,00 €
5.25	m	GBA1E515	Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retroreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 15 cm de anchura, con pintura alcídica de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización	177,43	0,96 €	0,20 €	1,16 €	205,82 €
5.26	m	GBA1F515	Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retroreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 10 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización	300,00	2,02 €	0,42 €	2,44 €	732,00 €
5.27	m	GBA24515	Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso permanente y retroreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 15 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada mecánicamente mediante pulverización	200,00	3,81 €	0,80 €	4,61 €	922,00 €
5.28	m	GBA27515	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retroreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 40 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual	100,00	4,47 €	0,94 €	5,41 €	541,00 €
5.29	m2	G711U010	Pintado sobre pavimento de marca vial transversal continua para uso permanente y retroreflectante en seco, con humedad y con lluvia, tipo P-RR, de 50 cm de anchura, con termoplástico de aplicación en caliente de color blanco y microesferas de vidrio, aplicada con máquina de accionamiento manual	50,00	13,25 €	2,78 €	16,03 €	801,50 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
5.30	m	M9RHHV200	Membrana amb làmina de betum asfàltic modificat LBM(SBS)-40-FV+FP, per a impermeabilització de tauler de pont, inclòs pèrdues per retalls i encavalcaments, totalment acabada.	50,00	19,63 €	4,12 €	23,75 €	1.187,50 €
6.01	m	M4S5U500	Sellado de grietas en caliente con masilla asfáltica	50,00	80,28 €	16,86 €	97,14 €	4.857,00 €
6.02	m2	M4S5U120	Inyección de resinas sintéticas para el tratamiento de grietas o fisuras estables en paramentos de hormigón, con inyección de aire comprimido, perforación de taladros, instalación de inyectoros autonomo de 3 bar de presión y sellado de grieta	17,00	259,41 €	54,48 €	313,89 €	5.336,13 €
6.03	m2	M4S5U110	Refuerzo de elemento estructural con hoja de fibra de carbono unidireccional, con un módulo elástico de 230 GPA y resistencia a tracción de 4900 MPa, de 300 mm de anchura y 400 g/m2 de peso, con pulido con disco de diamante, aspirado de polvo de la superficie, aplicación de imprimación epoxi y colocación de fibra de carbono adherida con resina epoxi especial	25,00	238,26 €	50,03 €	288,29 €	7.207,25 €
6.04	m2	M4S5U100	Refuerzo de elemento estructural con hoja de fibra de carbono unidireccional, con un módulo elástico de 230 GPA y resistencia a tracción de 4900 MPa, de 300 mm de anchura y 300 g/m2 de peso, con pulido con disco de diamante, aspirado de polvo de la superficie, aplicación de imprimación epoxi y colocación de fibra de carbono adherida con resina epoxi especial	25,00	229,75 €	48,25 €	278,00 €	6.950,00 €
6.05	m2	M8B41110	Refuerzo de elemento estructural con hoja de fibra de carbono unidireccional, con un módulo elástico de 230 GPA y resistencia a tracción de 4900 MPa, de 300 mm de anchura y 200 g/m2 de peso, con pulido con disco de diamante, aspirado de polvo de la superficie, aplicación de imprimación epoxi y colocación de fibra de carbono adherida con resina epoxi especial	50,00	18,32 €	3,85 €	22,17 €	1.108,50 €
6.06	m3	G3C518H4	Pintado antigraffiti de paramento vertical, con una capa de producto decapante, aclarada con agua, una capa de imprimación antigraffiti adherente y dos capas de barniz protector antigraffiti	50,00	125,10 €	26,27 €	151,37 €	7.568,50 €
6.07	m3	G3C518G3	Hormigón para losas de cimientos, HA-30/B/20/IIb, de consistencia blanda y tamaño máximo del árido 20 mm, vertido con bomba	50,00	119,51 €	25,10 €	144,61 €	7.230,50 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
6.08	m3	G31518H4	Hormigón para losas de cimientos, HA-30/P/20/IIb, de consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, vertido con cubilote	50,00	123,07 €	25,84 €	148,91 €	7.445,50 €
6.09	m3	G31518G3	Hormigón para zanjas y pozos, HA-30/B/20/IIb, de consistencia blanda y tamaño máximo del árido 20 mm, vertido con bomba	100,00	112,73 €	23,67 €	136,40 €	13.640,00 €
6.10	m2	G31D2001	Hormigón para zanjas y pozos, HA-30/P/20/IIb, de consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, vertido con cubilote	250,00	30,66 €	6,44 €	37,10 €	9.275,00 €
6.11	kg	G3CB3100	Encofrado con tablero de madera para zanjas y pozos	3.500,00	2,12 €	0,45 €	2,57 €	8.995,00 €
6.12	kg	G3CB3200	Armadura para losas de cimientos AP500 S en barras de diámetro como máximo 16 mm, de acero en barras corrugadas B500S de límite elástico >= 500 N/mm2	3.500,00	2,12 €	0,45 €	2,57 €	8.995,00 €
6.13	kg	G31B3100	Armadura para losas de cimientos AP500 S en barras de diámetro superior a 16 mm, de acero en barras corrugadas B500S de límite elástico >= 500 N/mm2	3.500,00	2,12 €	0,45 €	2,57 €	8.995,00 €
6.14	kg	G31B3200	Armadura de zanjas y pozos AP500 S en barras de diámetro como máximo 16 mm, de acero en barras corrugadas B500S de límite elástico >= 500 N/mm2	3.500,00	2,12 €	0,45 €	2,57 €	8.995,00 €
6.15	m2	K8B13A05	Armadura de zanjas y pozos AP500 S en barras de diámetro superior a 16 mm, de acero en barras corrugadas B500S de límite elástico >= 500 N/mm2	200,00	8,65 €	1,82 €	10,47 €	2.094,00 €
6.16	m2	K8B11A00	Hidrofugado de paramento inclinado exterior con protector hidrófugo	225,00	7,84 €	1,65 €	9,49 €	2.135,25 €
6.17	m2	EE996543	Hidrofugado de paramento vertical exterior con pintura de siloxanos	350,00	40,01 €	8,40 €	48,41 €	16.943,50 €
6.18	m2	G781U010	Aplicació d'inhibidor de corrossió sobre superfícies de formigó, de baixa viscositat a base de silans segons UNE EN 1504 -2, permeable al vapor d'aigua i que reacciona amb l'acer i el ciment no es renta i es de llarga durada. Aplicable en 2 0 3 capes per projecció amb pistola a pressió, brotxa o rodet amb un consum de 600 gr/m2 i amb un colorant per visualitzar les zones realment tractades	4.500,00	4,21 €	0,88 €	5,09 €	22.905,00 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
7.01	h	CL40AAAA	Impermeabilización de paramentos verticales y horizontales de hormigón, con 1,8 kg/m2 de emulsión bituminosa catódica	91,52	56,06 €	11,77 €	67,83 €	6.207,80 €
7.02	h	C13124B7	Plataforma elevadora telescópica articulada, autopropulsada con motor de gasoil de 20 m de altura máxima de trabajo y 9.8 en horizontal, de 227 kg de carga útil, de dimensiones 700x245x245 cm en reposo y 10886 kg de peso vacía, con cesta de dimensiones 150x75 cm	100,00	169,61 €	35,62 €	205,23 €	20.523,00 €
7.03	h	C13161G0	Pala excavadora giratoria sobre cadenas de 21 a 30 t, con pinza manipuladora de piedra	75,00	66,45 €	13,95 €	80,40 €	6.030,00 €
7.04	m3	G4DE1900	Minicargadora sobre neumáticos de 2 a 5.9 t, con accesorio para trabajos específicos	475,00	15,46 €	3,25 €	18,71 €	8.887,25 €
7.05	m3	G4DE1A00	Montaje y desmontaje de andamio con apuntalamiento metálico, de 10 m de altura, como máximo	425,00	22,03 €	4,63 €	26,66 €	11.330,50 €
7.06	m3	G4DEU010	Montaje y desmontaje de andamio con apuntalamiento metálico, de altura superior a 10 m	1.850,00	14,46 €	3,04 €	17,50 €	32.375,00 €
8.01	m	GD57U010	Suministro, montaje y desmontaje de cimbra, incluida la preparación de la base	15,68	23,49 €	4,93 €	28,42 €	445,63 €
8.02	m	GD57U115	Cuneta transitable tipus TTR-10, d'1,00 m d'amplada i 0,15 m de fondària, amb un revestiment mínim de 15 cm de formigó de 20 N/mm2 de resistència característica a compressió, inclòs excavació de terreny no classificat, refinat, càrrega i transport a l'abocador dels materials resultants	10,00	22,44 €	4,71 €	27,15 €	271,50 €
8.03	u	GDKZ3154	Cuneta de seguretat tipus STR-15, d'1,50 m d'amplada i 0,15 m de fondària, amb un revestiment mínim de 10 cm de formigó de 20 N/mm2 de resistència característica a compressió, inclòs excavació de terreny no classificat, refinat, càrrega i transport a l'abocador dels materials resultants	8,00	41,39 €	8,69 €	50,08 €	400,64 €
8.04	u	GDKZ3174	Marco y tapa para arqueta de servicios, de fundición gris de 420x420x40 mm y de 25 kg de peso, colocado con mortero	8,00	78,40 €	16,46 €	94,86 €	758,88 €



Àrea de Territori y Sostenibilidad
Servicio Jurídico-Administrativo

Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
8.05	m	GD571110	Marco y tapa para arqueta de servicios, de fundición gris de 620x620x50 mm y de 52 kg de peso, colocado con mortero	10,00	18,88 €	3,96 €	22,84 €	228,40 €
8.06	m	GD571310	Cuneta profunda triangular, de 1,00 m de ancho y 0,33 m de profundidad, con un revestimiento mínimo de 10 cm de hormigón de 20 N/mm2 de resistencia característica a compresión, incluida excavación de terreno no clasificado, refinado y carga de los materiales resultantes	5,00	25,10 €	5,27 €	30,37 €	151,85 €
8.07	m	GD5F12ED	Cuneta profunda triangular, de 1,50 m de ancho y 0,33 m de profundidad, con un revestimiento mínimo de 10 cm de hormigón de 20 N/mm2 de resistencia característica a compresión, incluida excavación de terreno no clasificado, refinado y carga de los materiales resultantes	2,00	368,54 €	77,39 €	445,93 €	891,86 €
8.08	u	GD5J4F08	Canal de material plástico sin pendiente, de ancho 200 a 300 mm y 380 a 460 mm de altura, sin perfil lateral, con rejilla de acero galvanizado ranurada clase F900, según norma UNE-EN 1433, integrada al canal colocado sobre base de hormigón con solera de 200 mm de espesor y paredes de 200 mm de espesor	2,00	83,76 €	17,59 €	101,35 €	202,70 €
8.09	u	GD5J6F08	Caja para imbornal de 70x30x85 cm, con paredes de 10 cm de espesor de hormigón HM-20/P/20/I sobre solera de 10 cm de hormigón HM-20/P/20/I	2,00	119,89 €	25,18 €	145,07 €	290,14 €
8.10	m	GD5M1110	Caja para imbornal de 70x30x85 cm, con paredes de 15 cm de espesor de hormigón HM-20/P/20/I sobre solera de 10 cm de hormigón HM-20/P/20/I	10,00	9,01 €	1,89 €	10,90 €	109,00 €
8.11	m	GD5M1410	Mechinal con tubo de PVC-U de 75 mm de diámetro, colocado en el muro	10,00	10,56 €	2,22 €	12,78 €	127,80 €
8.12	u	DR00001	Mechinal con tubo de PVC-U de 110 mm de diámetro, colocado en el muro	10,00	17,22 €	3,62 €	20,84 €	208,40 €
8.13	m	GD53U010	Limpieza de arqueta, pozo o embornal incluso la retirada de tierras y cualquier tipo de residuos acumulados hasta la restitución del desagüe	50,00	5,33 €	1,12 €	6,45 €	322,50 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
8.14	m	GD53U020	Limpieza y restitución de cunetas de cualquier tipo, con medios mecánicos y manuales, incluido reperfilado de bermas y taludes, carga y transporte al vertedero de los materiales resultantes, cánon de vertedero y mantenimiento del vertedero	5,00	24,67 €	5,18 €	29,85 €	149,25 €
8.15	m	GD57U015	Limpieza interior de paso salvacunetas y alcantarillado con tubo de diámetro inferior a 1,00 m con medios mecánicos y manuales, incluida la carga y transporte a vertedero de los materiales resultantes, cánon de vertedero y mantenimiento del vertedero	5,00	32,60 €	6,85 €	39,45 €	197,25 €
8.16	m	GD57U120	Cuneta transitable tipus TTR-15, d'1,50 m d'amplada i 0,24 m de fondària, amb un revestiment mínim de 15 cm de formigó de 20 N/mm2 de resistència característica a compressió, inclòs excavació de terreny no classificat, refinat, càrrega i transport a l'abocador dels materials resultants	5,00	29,71 €	6,24 €	35,95 €	179,75 €
8.17	m	GD57U225	Cuneta de seguretat tipus STR-20, de 2,00 m d'amplada i 0,15 m de fondària, amb un revestiment mínim de 10 cm de formigó de 20 N/mm2 de resistència característica a compressió, inclòs excavació de terreny no classificat, refinat, càrrega i transport a l'abocador dels materials resultants	5,00	41,19 €	8,65 €	49,84 €	249,20 €
8.18	m	GD57U125	Cuneta de seguretat tipus STP-25, de 2,50/0,70 m d'amplada i 0,15 m de fondària, amb un revestiment mínim de 10 cm de formigó de 20 N/mm2 de resistència característica a compressió, inclòs excavació de terreny no classificat, refinat, càrrega i transport a l'abocador dels materials resultants	5,00	37,44 €	7,86 €	45,30 €	226,50 €
8.19	m	GD57U305	Cuneta de seguretat tipus STR-25, de 2,50 m d'amplada i 0,15 m de fondària, amb un revestiment mínim de 10 cm de formigó de 20 N/mm2 de resistència característica a compressió, inclòs excavació de terreny no classificat, refinat, càrrega i transport a l'abocador dels materials resultants	5,00	57,78 €	12,13 €	69,91 €	349,55 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
8.20	m	GD57U310	Vado de cuneta transitable o de seguridad, de 2,40 m de anchura y 0,15 m de profundidad, con un revestimiento mínimo de 15 cm de hormigón de 20 N/mm ² de resistencia característica a compresión y malla electrosoldada de 15x15 cm y 6 cm, incluida la excavación del terreno no clasificado, refinado, carga y transporte al vertedero de los materiales resultantes	2,00	95,68 €	20,09 €	115,77 €	231,54 €
8.21	m	GD57U510	Vado de cuneta transitable de 4,00 m de ancho y 0,25 m de profundidad, con un revestimiento mínimo de 15 cm de hormigón de 20 N/mm ² de resistencia característica a compresión y malla electrosoldada de 15x15 cm y 6 cm, incluida la excavación del terreno no clasificado, refinado, carga y transporte al vertedero de los materiales resultantes	5,00	17,58 €	3,69 €	21,27 €	106,35 €
8.22	m	GD5GU010	Cuneta profunda triangular de 1,00 m de ancho y 0,33 m de profundidad, con un revestimiento mínimo de 10 cm de hormigón de 20 N/mm ² de resistencia característica a compresión, incluida la excavación del terreno no clasificado, refinado, carga y transporte al vertedero de los materiales resultantes	5,00	35,80 €	7,52 €	43,32 €	216,60 €
8.23	m	GD5GU020	Bajante para taludes de piezas prefabricadas de hormigón en forma de U, de 30x9 cm interiores mínimo, incluida excavación, transporte al vertedero y base mínima de 10 cm de grueso de hormigón de 15 N/mm ² de resistencia a compresión, según planos	5,00	49,53 €	10,40 €	59,93 €	299,65 €
8.24	m	GD5GU030	Bajante para taludes de piezas prefabricadas de hormigón en forma de U, de 40x9 cm interiores mínimo, incluida excavación, transporte al vertedero y base mínima de 10 cm de grueso de hormigón de 15 N/mm ² de resistencia a compresión, según planos	5,00	67,54 €	14,18 €	81,72 €	408,60 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
8.25	u	GD5JU010	Bajante para taludes de piezas prefabricadas de hormigón en forma de U, de 60x9 cm interiores mínimo, incluida excavación, transporte al vertedero y base mínima de 10 cm de grueso de hormigón de 15 N/mm2 de resistencia a compresión, según planos	1,00	334,68 €	70,28 €	404,96 €	404,96 €
8.26	m	GD5KU010	Pozo de imbornal de 70x30 cm y 1,00 m de altura, con hormigón HM-20, incluso solera, entroncamiento con tubo de desagüe y bastimiento y reja de fundición dúctil para 25 t de carga de ruptura, según planos	2,00	407,36 €	85,55 €	492,91 €	985,82 €
8.27	m	GBBZ1110	Reja corrugada de recogida de aguas de 90 cm de profundidad media y 50 cm de luz, con hormigón HM-20, incluso entroncamiento con tubo de desagüe y marco y reja de fundición para 40 t de carga, según planos	15,00	16,63 €	3,49 €	20,12 €	301,80 €
8.28	m2	M21BU020	Soporte rectangular de tubo de acero galvanizado de 80x40x2 mm, colocado en tierra hincado	700,00	8,81 €	1,85 €	10,66 €	7.462,00 €
9.01	u	HBU003	Eliminación de marcas viales de pintura acrílica mediante fresado	65,00	590,69 €	124,04 €	714,73 €	46.457,45 €
9.02	u	HBU001	Medios humanos, maquinaria y medios necesarios para el montaje y desmontaje de corte de carril o arcén, con paso alternativo de vehículos con semáforos provisionales, incluida la señalización y mantenimiento de los semáforos, incluso en horario nocturno y fines de semana, en cumplimiento de la normativa 8.3-IC	70,00	169,62 €	35,62 €	205,24 €	14.366,80 €
9.03	u	HBU002	Medios humanos, maquinaria y medios materiales necesarios para el montaje y desmontaje de corte o estrechamiento de carril o arcén, con o sin paso alternativo de vehículos, sin señalistas, incluida la señalización, incluso en horario nocturno y fines de semana, en cumplimiento de la normativa 8.3-IC	50,00	648,03 €	136,09 €	784,12 €	39.206,00 €
9.04	u	HBC1R801	Medios humanos, maquinaria y medios materiales necesarios para el montaje y desmontaje de corte de carril o arcén, con paso alternativo de vehículos con señalistas, incluida la señalización, incluso en horario nocturno y fines de semana, en cumplimiento de la	5,00	131,86 €	27,69 €	159,55 €	797,75 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
			normativa 8.3-IC					
9.05	m	HB2C1000	Cascada luminosa de 25 m de longitud (tl-8) y con el desmontaje incluido	10,00	65,18 €	13,69 €	78,87 €	788,70 €
9.06	m	HB2C2000	Barrera de hormigón doble, prefabricada, con perfil tipo New Jersey, colocada y con el desmontaje incluido	10,00	64,68 €	13,58 €	78,26 €	782,60 €
9.07	m	HBA1F211	Barrera de hormigón simple, prefabricada, con perfil tipo New Jersey, colocada y con el desmontaje incluido	1.000,00	1,32 €	0,28 €	1,60 €	1.600,00 €
9.08	m	HBA16211	Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal continua para uso temporal y no retrorreflectante, tipo T-NR, de 15 cm de anchura, con pintura acrílica de color amarillo, aplicada mecánicamente mediante pulverización	1.000,00	1,16 €	0,24 €	1,40 €	1.400,00 €
9.09	u	HBB21A61	Pintado sobre pavimento de marca vial longitudinal discontinua para uso temporal y no retrorreflectante, tipo T-NR, de 15 cm de anchura y 1/2 de relación pintado/no pintado, con pintura acrílica de color amarillo, aplicada mecánicamente mediante pulverización	10,00	68,99 €	14,49 €	83,48 €	834,80 €
9.10	u	GBB22A61	Placa con pintura reflectante de 95x195 cm, para señales de tráfico, fijada y con el desmontaje incluido	10,00	482,74 €	101,38 €	584,12 €	5.841,20 €
9.11	m2	GBB4B100	Placa de orientación o situación para señales de tráfico, de acero galvanizado y pintado, de 95x195 cm, acabada con lámina retrorreflectante clase RA1, fijada mecánicamente	25,00	295,61 €	62,08 €	357,69 €	8.942,25 €
9.12	m	GBBZ1110	Cartel para señales de tráfico de lamas de acero galvanizado y pintado, con acabado de lámina retrorreflectante clase RA1, fijado al soporte	15,00	16,63 €	3,49 €	20,12 €	301,80 €
9.13	m2	M21BU020	Soporte rectangular de tubo de acero galvanizado de 80x40x2 mm, colocado en tierra hincado	1.000,00	8,81 €	1,85 €	10,66 €	10.660,00 €
9.14	m2	M21BU010	Eliminación de marcas viales de pintura acrílica mediante fresado	1.000,00	4,12 €	0,87 €	4,99 €	4.990,00 €
9.15	m2	H1532581	Eliminación de marcas viales con pintura negra	568,65	7,55 €	1,59 €	9,14 €	5.197,46 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
9.16	m2	H1533591	Plataforma metálica para paso de personas por encima de zanjas, de anchura <= 1 m, de plancha de acero de 8 mm de espesor, con el desmontaje incluido	200,00	10,23 €	2,15 €	12,38 €	2.476,00 €
10.01	u	J060CC0P	Plataforma metálica para paso de vehículos por encima de zanjas, de anchura <= 1 m, de plancha de acero de 12 mm de espesor, con el desmontaje incluido	8,00	297,74 €	62,53 €	360,27 €	2.882,16 €
10.02	u	J060E10D	Extracción con sonda rotativa de 150 mm de diámetro y de 350 mm de largo, corte, refrentamiento y ensayo a compresión de una probeta testigo de hormigón endurecido, según la norma UNE-EN 12390-3, UNE-EN 12504-1	5,00	41,52 €	8,72 €	50,24 €	251,20 €
10.03	u	J0606504	Reconocimiento ultrasónico en un punto (velocidad de propagación de los impulsos ultrasónicos), para el estudio de la calidad de un hormigón endurecido, según la norma UNE-EN 12504-4, para un número mínimo de determinaciones conjuntas igual a 15	8,00	27,42 €	5,76 €	33,18 €	265,44 €
10.04	u	J0604404	Elaboración, curado, refrentamiento y ensayo a compresión de una probeta cilíndrica de 15x30 cm adicional a la serie, según la norma UNE-EN 12390-1, UNE-EN 12390-2, UNE-EN 12390-3	12,00	19,93 €	4,19 €	24,12 €	289,44 €
10.05	u	J451AA00	Curado, refrentamiento y ensayo a compresión de una probeta cilíndrica de 15x30 cm, según la norma UNE-EN 12390-1, UNE-EN 12390-2, UNE-EN 12390-3	6,00	197,68 €	41,51 €	239,19 €	1.435,14 €
10.06	u	JZ224131	Determinación del recubrimiento y del diámetro de las armaduras, con pachómetro de alta calidad en 10 puntos de un elemento de hormigón armado	12,00	7,78 €	1,63 €	9,41 €	112,92 €
10.07	u	JZ112C0C	Realización de 4 testigos siguiendo la grieta, con yeso C6, hasta 3 m de altura	2,00	192,00 €	40,32 €	232,32 €	464,64 €
10.08	u	JZ111A0A	Desplazamiento de analista, técnico y equipo para realizar ensayos de prueba de carga o extracción de probetas testigo, en un radio de 30 km	2,00	156,00 €	32,76 €	188,76 €	377,52 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
10.09	u	CQ000001	Desplazamiento de analista y equipo para realizar probetas de hormigón y transporte de las probetas al laboratorio a las 24 h de su elaboración, en un radio de 20 km	4,00	75,10 €	15,77 €	90,87 €	363,48 €
10.10	u	CQ000002	Determinación de la profundidad de carbonatación, según UNE 112011, en una probeta testigo extraída del elemento estructural existente de hormigón, incluida la toma en obra de muestras de hormigón endurecido.	4,00	208,12 €	43,71 €	251,83 €	1.007,32 €
10.11	ut	J99364711	Determinación del contenido de cloruros, según UNE 112010, en una probeta testigo extraída del elemento estructural existente de hormigón incluida la toma en obra de muestras de hormigón endurecido	4,00	175,41 €	36,84 €	212,25 €	849,00 €
10.12	ut	J99364328	Ensayo para determinar la velocidad y el potencial de corrosión de la estructura por medios no destructivos, utilizando dispositivos de polarización lineales o otros similares	2,00	96,89 €	20,35 €	117,24 €	234,48 €
10.13	ut	J99364004	Determinación de la adherencia por tracción directa según la Norma UNE-EN 1542:2005	3,00	32,27 €	6,78 €	39,05 €	117,15 €
11.01	u	H1411111	Determinación del grueso de la capa protectora aplicada	12,00	6,75 €	1,42 €	8,17 €	98,04 €
11.02	u	H1421110	Casco de seguridad para uso normal, anti golpes, de polietileno con un peso máximo de 400 g, homologado según UNE-EN 812	12,00	7,08 €	1,49 €	8,57 €	102,84 €
11.03	u	H1423230	Gafas de seguridad antiimpactos estándar, con montura universal, con visor transparente y tratamiento contra el empañamiento, homologadas según UNE-EN 167 y UNE-EN 168	25,00	5,83 €	1,22 €	7,05 €	176,25 €
11.04	u	H142AC60	Gafas de seguridad para corte oxiacetilénico, con montura universal de varilla de acero recubierta de PVC, con visores circulares de 50 mm de D oscuros de color DIN 5, homologadas según UNE-EN 175 y UNE-EN 169	12,00	10,20 €	2,14 €	12,34 €	148,08 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
11.05	u	H142CD70	Pantalla facial para soldadura eléctrica, con marco abatible de mano y soporte de poliéster reforzado con fibra de vidrio vulcanizada de 1,35 mm de espesor, con visor inactivo semioscuro con protección DIN 12, homologada según UNE-EN 175	6,00	11,64 €	2,44 €	14,08 €	84,48 €
11.06	u	H1431101	Pantalla facial para protección de riesgos mecánicos, con visor de malla de rejilla metálica, para acoplar al casco con arnés abatible, homologada según UNE-EN 1731	12,00	0,29 €	0,06 €	0,35 €	4,20 €
11.07	u	H1432012	Protector auditivo de tapón de espuma, homologado según UNE-EN 352-2 y UNE-EN 458	6,00	21,92 €	4,60 €	26,52 €	159,12 €
11.08	u	H1441201	Protector auditivo de auricular, acoplado a la cabeza con arnés y orejeras antiruido, homologado según UNE-EN 352-1 y UNE-EN 458	25,00	0,77 €	0,16 €	0,93 €	23,25 €
11.09	u	H1451110	Mascarilla autofiltrante contra polvo y vapores tóxicos, homologada según UNE-EN 405	25,00	1,87 €	0,39 €	2,26 €	56,50 €
11.10	u	H1455710	Par de guantes para uso general, con palma, nudillos, uñas y dedos índice y pulgar de piel, dorso de la mano y manguito de algodón, forro interior, y sujeción elástica en la muñeca	25,00	3,20 €	0,67 €	3,87 €	96,75 €
11.11	u	H1459630	Par de guantes de alta resistencia al corte y a la abrasión para ferrallista, con dedos y palma de caucho rugoso sobre soporte de algodón, y sujeción elástica en la muñeca, homologados según UNE-EN 388 y UNE-EN 420	12,00	11,13 €	2,34 €	13,47 €	161,64 €
11.12	u	H1461110	Par de guantes para soldador, con palma de piel, forro interior de algodón, y manga larga de serraje forrada de dril fuerte, homologados según UNE-EN 407 y UNE-EN 420	25,00	7,56 €	1,59 €	9,15 €	228,75 €
11.13	u	H1461164	Par de botas de agua de PVC de caña alta, con suela antideslizante y forradas de nylon lavable, homologadas según UNE-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346 y UNE-EN ISO 20347	6,00	21,73 €	4,56 €	26,29 €	157,74 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
11.14	u	H1462242	Par de botas de agua de PVC de caña alta, para puesta en obra del hormigón, con plantilla metálica, con suela antideslizante y forradas de nailon lavable, homologadas según UNE-EN ISO 20344, UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346 y UNE-EN ISO 20347	6,00	30,81 €	6,47 €	37,28 €	223,68 €
11.15	u	H146P470	Par de botas de seguridad resistentes a la humedad, de piel rectificadas, con tobillera acolchada suela antideslizante y antiestática, cuña amortiguadora para el talón, lengüeta de fuelle, de desprendimiento rápido, con plantillas y puntera metálicas	6,00	12,86 €	2,70 €	15,56 €	93,36 €
11.16	u	H1474600	Par de polainas para soldador de serraje con ajuste de cinta téxtil adherente	5,00	17,50 €	3,68 €	21,18 €	105,90 €
11.17	u	H147D102	Cinturón antivibratorio, ajustable y de tejido transpirable	5,00	56,38 €	11,84 €	68,22 €	341,10 €
11.18	u	H147D203	Sistema anticaída compuesto por un arnés anticaída con tirantes, bandas secundarias, bandas subglúteas, bandas de muslo, apoyo dorsal para sujeción, elementos de ajuste, elemento dorsal de enganche de arnés anticaída y hebilla, incorporado a un elemento de amarre compuesto por un terminal manufacturado, homologado según UNE-EN 361, UNE-EN 362, UNE-EN 364, UNE-EN 365 y UNE-EN 354	5,00	176,63 €	37,09 €	213,72 €	1.068,60 €
11.19	u	H147D501	Sistema anticaída compuesto por un arnés anticaída con tirantes, bandas secundarias, bandas subglúteas, bandas de muslo, apoyo dorsal para sujeción, elementos de ajuste, elemento dorsal de enganche de arnés anticaída y hebilla, incorporado a un subsistema anticaída de tipo retráctil, homologado según UNE-EN 361, UNE-EN 362, UNE-EN 364, UNE-EN 365 y UNE-EN 360	3,00	278,45 €	58,47 €	336,92 €	1.010,76 €
11.20	u	H147J500	Sistema anticaída compuesto por un arnés anticaída con tirantes, bandas secundarias, bandas subglúteas, bandas de muslo, apoyo dorsal para sujeción, elementos de ajuste, elemento dorsal de enganche de arnés anticaída y hebilla, incorporado a un subsistema anticaída de tipo absorbente de energía, homologado según UNE-EN 361, UNE-EN 362, UNE-EN 364, UNE-EN 365 y UNE-EN 355	1,00	1.302,57 €	273,54 €	1.576,11 €	1.576,11 €



Àrea de Territori y Sostenibilitat
Servicio Jurídico-Administrativo

Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
11.21	u	H147K602	Silla autosuspendida con maniobra de subida y bajada, con cuerda de poliamida de 14 mm de D, para sirga de cinturón de seguridad	1,00	37,56 €	7,89 €	45,45 €	45,45 €
11.22	u	H147L015	Sistema de sujeción en posición de trabajo y prevención de pérdida de equilibrio, compuesto de una banda de cintura, hebilla, apoyo dorsal, elementos de enganche, conector, elemento de amarre del sistema de ajuste de longitud, homologado según UNE-EN 358, UNE-EN 362, UNE-EN 354 y UNE-EN 364	1,00	28,09 €	5,90 €	33,99 €	33,99 €
11.23	u	H147L025	Instrumento de anclaje para equipo de protección individual contra caída de altura, homologado según UNE-EN 795, con fijación con taco mecánico	1,00	31,56 €	6,63 €	38,19 €	38,19 €
11.24	u	H147M007	Instrumento de anclaje para equipo de protección individual contra caída de altura, homologado según UNE-EN 795, con fijación con taco químico	2,00	133,17 €	27,97 €	161,14 €	322,28 €
11.25	u	H1485140	Arnés de asiento solidario a equipo de protección individual para prevención de caídas de altura, homologado según UNE-EN 813	2,00	15,35 €	3,22 €	18,57 €	37,14 €
11.26	u	H1485800	Chaleco de trabajo, de poliéster acolchado con material aislante	10,00	17,93 €	3,77 €	21,70 €	217,00 €
11.27	u	H1487460	Chaleco reflectante con tiras reflectantes en la cintura, en el pecho y en la espalda, homologada según UNE-EN 471	10,00	7,14 €	1,50 €	8,64 €	86,40 €
11.28	u	H1488580	Impermeable con chaqueta, capucha y pantalones, para obras públicas, de PVC soldado de 0.4 mm de espesor, de color vivo, homologado según UNE-EN 340	12,00	22,42 €	4,71 €	27,13 €	325,56 €
11.29	m2	H1510001	Delantal para soldador, de serraje, homologado según UNE-EN 340, UNE-EN 470-1 y UNE-EN 348	12,00	1,85 €	0,39 €	2,24 €	26,88 €
11.30	m2	H1511015	Protección horizontal bajo el encofrado de forjados con red de hilo trenzado de poliamida no regenerada, de tenacidad alta, de 4mm de diámetro y 80x80 mm de paso de malla, con cuerda perimetral de poliamida de 12 mm de diámetro atada a la red, unida a la estructura de sopandas del encofrado mediante ganchos metálicos cada metro, con el desmontaje incluido	25,00	15,52 €	3,26 €	18,78 €	469,50 €



Àrea de Territori y Sostenibilitat
Servicio Jurídico-Administrativo

Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
11.31	m2	H1511017	Protección con red de seguridad horizontal bajo vigas en viaductos o puentes, anclada a soportes metálicos, y con el desmontaje incluido	11,00	20,32 €	4,27 €	24,59 €	270,49 €
11.32	m2	H1511212	Protección con red de seguridad horizontal en tramos laterales en viaductos o puentes, anclada a soportes metálicos, en voladizo, y con el desmontaje incluido	12,00	18,23 €	3,83 €	22,06 €	264,72 €
11.33	m	H1512007	Protección de talud con malla metálica y lámina de polietileno anclada con barras de acero con cables, con una malla de triple torsión, de 80 mm de paso de malla y 2.4 mm de diámetro y lámina de polietileno de alta densidad de 2 mm de espesor	6,00	19,18 €	4,03 €	23,21 €	139,26 €
11.34	m2	H1512010	Protección colectiva vertical del perímetro de las fachadas contra caídas de personas u objetos, con soporte metálico tipo ménsula, de longitud 2.5 m, barra soporta redes horizontal, tornillo de anclaje al forjado, red de seguridad horizontal y con el desmontaje incluido	5,12	11,61 €	2,44 €	14,05 €	71,94 €
11.35	m2	H151A1K1	Protección de proyección de partículas incandescentes con manta ignífuga, red de seguridad normalizada (UNE-EN 1263-1) poliamida no regenerada, de tenacidad alta, anudada con cuerda perimetral de poliamida y cuerda de cosido de 12 mm de diámetro y con el desmontaje incluido	6,00	6,86 €	1,44 €	8,30 €	49,80 €
11.36	m	H1513151	Protección colectiva horizontal de huecos con red para protecciones superficiales contra caídas, de hilo trenzado de poliamida no regenerada, de tenacidad alta, de 4 mm de diámetro, 80x80 mm de paso de malla, cuerda perimetral de poliamida de 12 mm de diámetro anudada a la red, fijada con fleje y tacos de expansión y con el desmontaje incluido	10,00	7,26 €	1,52 €	8,78 €	87,80 €
11.37	m	H1522111	Protección colectiva vertical entre forjados con red para protecciones superficiales contra caídas, de hilo trenzado de poliamida no regenerada, de tenacidad alta, de 4 mm de diámetro, 80x80 mm de paso de malla, cuerda perimetral de poliamida de 12 mm de diámetro anudada a la red, cuerdas de sujeción de 12 mm de diámetro, fijadas a los forjados superior e inferior cada 0.5 m con ganchos embebidos en el hormigón y con el desmontaje incluido	6,00	17,85 €	3,75 €	21,60 €	129,60 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
11.38	m	H152D801	Barandilla de protección en el perímetro de la coronación de excavaciones, de altura 1 m, con travesaño superior, travesaño intermedio y montantes de tubo metálico de 2,3'', zócalo de tabla de madera, anclada al terreno con dados de hormigón y con el desmontaje incluido	20,00	14,12 €	2,97 €	17,09 €	341,80 €
11.39	u	H152KBD1	Línea horizontal para anclaje y desplazamiento de cinturones de seguridad, con cuerda de poliamida de 16 mm de D y dispositivo anticaída autoblocante para sujetar el cinturón de seguridad y con el desmontaje incluido	2,00	28,91 €	6,07 €	34,98 €	69,96 €
11.40	m	H152U000	Tope para camión en movimientos de tierras, con tablón de madera de pino y piquetas de barra de acero corrugado de 20 mm de diámetro ancladas al terreno de longitud 1.8 m, y con el desmontaje incluido	100,00	2,96 €	0,62 €	3,58 €	358,00 €
11.41	u	H1534001	Valla de advertencia o balizamiento de 1 m de altura con malla de polietileno naranja, fijada a 1 m del perímetro del forjado con soportes de acero alojados con agujeros al forjado	100,00	0,31 €	0,07 €	0,38 €	38,00 €
11.42	u	H1542013	Pieza de plástico en forma de seta, de color rojo, para protección de los extremos de las armaduras para cualquier diámetro, con desmontaje incluido	1,00	296,32 €	62,23 €	358,55 €	358,55 €
11.43	h	H16F1004	Protección solar de la zona de trabajo de 4x8 m y 3 m de altura, a base de perfiles metálicos anclados al suelo, cuerda de fibra vegetal tensada, lona de polietileno perforada con ojales perimetrales anudada a las cuerdas y con el desmontaje incluido	5,00	26,63 €	5,59 €	32,22 €	161,10 €
11.44	u	HBC12500	Información en Seguridad y Salud para los riesgos específicos de la obra	35,00	3,38 €	0,71 €	4,09 €	143,15 €
11.45	m	HBC1B001	Cono de plástico reflector de 75 cm de altura	35,00	1,56 €	0,33 €	1,89 €	66,15 €
11.46	u	HM31161J	Cinta de balizamiento adhesiva reflectante de color rojo y blanco alternados y con el desmontaje incluido	3,00	54,41 €	11,43 €	65,84 €	197,52 €
11.47	mes	HQU1B130	Extintor de polvo seco, de 6 kg de carga, con presión incorporada, pintado, con soporte en la pared y con el desmontaje incluido	2,00	64,91 €	13,63 €	78,54 €	157,08 €



Àrea de Territori y Sostenibilitat
Servicio Jurídico-Administrativo

Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
11.48	mes	HQU1B150	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de sanitarios en obra de 2,4x2,6 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con 1 inodoro, 2 duchas, lavabo colectivo con 1 grifo y termo eléctrico 50 litros	2,00	71,40 €	14,99 €	86,39 €	172,78 €
11.49	u	HQU1B330	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de sanitarios en obra de 3,7x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con 2 inodoros, 2 duchas, lavabo colectivo con 2 grifos y termo eléctrico 50 litros	1,00	241,10 €	50,63 €	291,73 €	291,73 €
11.50	u	HQU1B350	Transporte, entrega, retirada, montaje y desmontaje de módulo prefabricado para equipamiento de sanitarios en obra de 2,4x2,6 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con 1 inodoro, 2 duchas, lavabo colectivo con 1 grifo y termo eléctrico 50 litros	1,00	241,10 €	50,63 €	291,73 €	291,73 €
11.51	mes	HQU1D150	Transporte, entrega, retirada, montaje y desmontaje de módulo prefabricado para equipamiento de sanitarios en obra de 3,7x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con 2 inodoros, 2 duchas, lavabo colectivo con 2 grifos y termo eléctrico 50 litros	2,00	61,67 €	12,95 €	74,62 €	149,24 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
11.52	mes	HQU1D190	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de vestidores en obra de 3,7x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial	2,00	84,79 €	17,81 €	102,60 €	205,20 €
11.53	u	HQU1D350	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de vestidores en obra de 8x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 2 puntos de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial	1,00	241,10 €	50,63 €	291,73 €	291,73 €
11.54	u	HQU1D390	Transporte, entrega, retirada, montaje y desmontaje de módulo prefabricado para equipamiento de vestidores en obra de 3,7x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial	1,00	241,10 €	50,63 €	291,73 €	291,73 €
11.55	mes	HQU1E150	Transporte, entrega, retirada, montaje y desmontaje de módulo prefabricado para equipamiento de vestidores en obra de 8x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 2 puntos de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial	3,00	68,71 €	14,43 €	83,14 €	249,42 €
11.56	mes	HQU1E170	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de comedor en obra de 3,7x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y	3,00	75,86 €	15,93 €	91,79 €	275,37 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluido)
			protección diferencial, y equipado con fregadero de 1 seno con grifo y encimera					
11.57	u	HQU1E350	Alquiler de módulo prefabricado para equipamiento de comedor en obra de 6x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con fregadero de 1 seno con grifo y encimera	1,00	241,10 €	50,63 €	291,73 €	291,73 €
11.58	u	HQU1E370	Transporte, entrega, retirada, montaje y desmontaje de módulo prefabricado para equipamiento de comedor en obra de 3,7x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con fregadero de 1 seno con grifo y encimera	1,00	241,10 €	50,63 €	291,73 €	291,73 €
11.59	mes	HQU1H110	Transporte, entrega, retirada, montaje y desmontaje de módulo prefabricado para equipamiento de comedor en obra de 6x2,4 m con tancaments formados por placa de dos planchas de acero prelacado y aislamiento interior de 40mm de grueso y pavimento formado por tablero aglomerado hidrófugo con acabado de PVC sobre chapa galvanizada y lana mineral de vidrio, instalación eléctrica 1 punto de luz, interruptor, enchufes y protección diferencial, y equipado con fregadero de 1 seno con grifo y encimera	2,00	161,16 €	33,84 €	195,00 €	390,00 €
11.60	u	HQU21301	Alquiler de módulo prefabricado de cabina con inodoro químico de 1,05x1,05 m y 2.35 m de alto, con tancaments de polietileno y techo traslúcido, equipado con 1 inodoro con depósito químico de 250l. y un lavabo con depósito de 45l. , con mantenimiento incluido	1,00	63,86 €	13,41 €	77,27 €	77,27 €
11.61	u	HQU25201	Espejo de luna incolora de 3 mm de espesor, colocado adherido sobre tablero de madera	2,00	19,58 €	4,11 €	23,69 €	47,38 €
11.62	u	HQU25701	Banco de madera con capacidad para 3 personas, colocado y con el desmontaje incluido	2,00	29,32 €	6,16 €	35,48 €	70,96 €



Id	Ud.	Código	Descripción	Medición	Precio unitario máx. (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Preu unitari máx. (IVA excluido)	Importe (IVA incluído)
11.63	u	HQU27902	Banco de madera, de 3.5 m de longitud y 0.4 m de anchura, con capacidad para 5 personas, colocado y con el desmontaje incluido	2,00	36,58 €	7,68 €	44,26 €	88,52 €
11.64	u	HQU2AF02	Mesa de madera con tablero de melamina, de 3.5 m de longitud y 0.8 m de anchura, con capacidad para 10 personas, colocada y con el desmontaje incluido	1,00	118,86 €	24,96 €	143,82 €	143,82 €
11.65	u	HE732402	Nevera eléctrica, de 100 l de capacidad, colocada y con el desmontaje incluido	2,00	92,26 €	19,37 €	111,63 €	223,26 €
11.66	u	HQU2E001	Radiador eléctrico de infrarrojos monofásico de 230 V de tensión, de 1000 W de potencia eléctrica, instalado y con el desmontaje incluido	2,00	86,17 €	18,10 €	104,27 €	208,54 €
11.67	u	HQU2GF01	Horno microondas para calentar comidas, colocado y con el desmontaje incluido	2,00	53,19 €	11,17 €	64,36 €	128,72 €
11.68	u	HQU2P001	Recipiente para recogida de basuras, de 100 l de capacidad, colocado y con el desmontaje incluido	10,00	2,41 €	0,51 €	2,92 €	29,20 €



DILIGENCIA para hacer constar que el texto que antecede es traducción al castellano del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicables al contrato de **PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PUENTES EN LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA. AÑOS 2019-2021** aprobado por decreto del vicepresidente primero y presidente delegado del Área de Territorio y Sostenibilidad de esta Diputación, de fecha 23 de abril de 2019.

En caso de discrepancia entre dicho Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en catalán y esta traducción al castellano, prevalecerá el primero.



Metadades del document

Núm. expedient	2018/0005256
Tipus documental	Diligència
Títol	Diligència PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PUENTES EN LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA. AÑOS 2019-2021
Codi classificació	K0104SE16 - Carreteres Projectes

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Olga Lahuerta Gonzalvo (SIG)	Responsable directiu Servei Promotor	Signa	26/06/2019 13:48

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
16b6ebb20776d4f782ba	https://seuelectronica.diba.cat	

